



ÓRGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sala de lo Constitucional Sala Civil Sala Penal Sala Contencioso
Administrativo Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia General de Asuntos Jurídicos Sala de lo Constitucional
Sala Civil Sala Penal Sala Contencioso Administrativo Gerencia
General de Administración y Finanzas Gerencia General de
Asuntos Jurídicos Sala Civil Sala Penal Sala Contencioso Geren
cia General de Administración y Finanzas Sala de lo Constitucional
Gerencia General de Asuntos Jurídicos Sala Civil Sala Penal Sala
Contencioso Administrativo Gerencia General de Administración y
Finanzas Sala de lo Constitucional Gerencia General de Asuntos
Jurídicos Sala Civil Sala Penal Sala Contencioso Administrativo
Gerencia General de Asuntos Jurídicos Sala de lo Constitucional
Sala Civil Corte Plena Gerencia General de Asuntos Jurídicos



RENDICIÓN DE CUENTAS 2014

CORTE PLENA

Dr. Óscar Armando Pineda Navas
Presidente Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala de lo Constitucional

SALA DE LO CONSTITUCIONAL

Dr. Óscar Armando Pineda Navas (Presidente)
Dr. Florentín Meléndez Padilla
Dr. José Belarmino Jaime
Lic. Edward Sidney Blanco
Lic. Rodolfo González Bonilla

SALA DE LO CIVIL

Lcda. María Luz Regalado (Presidenta Sala)
Dr. Mario Francisco Valdivieso
Dr. Ovidio Bonilla Flores

SALA DE LO PENAL

Lcda. Doris Luz Rivas Galindo (Presidenta Sala)
Lcda. Rosa María Fortín Huevo
Lic. Miguel Alberto Trejo

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Lcda. Elsy Dueñas de Avilés (Presidenta Sala)
Lcda. Lolly Claros de Ayala
Lic. Roberto Argueta Manzano
Dr. Juan Manuel Bolaños





ÍNDICE

CORTE PLENA	5
SALA DE LO CONSTITUCIONAL	29
SALA DE LO CIVIL	43
SALA DE LO PENAL	51
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	55
GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	65
SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL	71
SECCIÓN DE PROBIDAD	77
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	83



INFORME CORTE PLENA

INTRODUCCIÓN

La Corte en Pleno esta formada por todos los Magistrados que la conforman, y para poder deliberar y resolver deberá integrarse por el Presidente o quien haga sus veces y siete Magistrados por lo menos; para que haya resolución se necesita el número mínimo de ocho votos conformes, y en caso de empate el voto del Presidente será la calidad.

A ningún magistrados le es permitido abstenerse de votar, salvo los casos de excusas o impedimento que en el acto calificará prudencialmente el Tribunal. Sin embargo, si alguno se abstuviere, se entedenderá que su voto es negativo, más si esto no fuere posible por la naturaleza del asunto, deberá considerarse que el Magistrado se adhiere a la mayoría de los votantes.

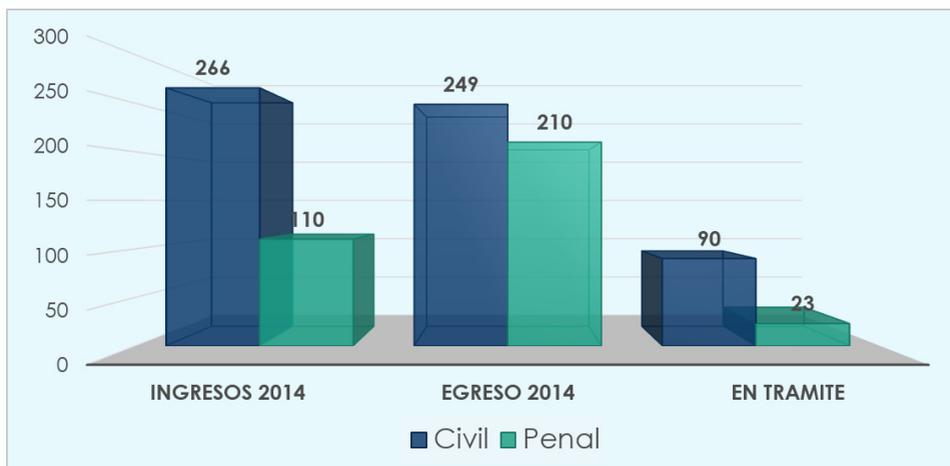
Con el fin de rendir su informe sobre las atribuciones que establece el artículo 51 de la Ley Orgánica Judicial, la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia brinda la rendición de cuentas sobre las diferentes actividades jurídicas que se desarrollaron en Corte Plena durante el año 2014.



Sesiones de Corte Plena ordinarias y extraordinarias año 2014

Mes	Número de Sesiones Ordinarias	Número de Sesiones Extraordinarias
Enero	8	
Febrero	8	
Marzo	6	
Abril	7	
Mayo	6	
Junio	4	
Julio	8	1
Agosto	6	1
Septiembre	8	
Octubre	7	
Noviembre	7	
Diciembre	7	
Total	82	2

DIRIMIR COMPETENCIAS CIVILES Y PENALES



INFORME DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA EN MATERIA PENAL

CONFLICTOS DE COMPETENCIA PENAL PENDIENTES DE RESOLVER HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

No.	Referencia	Fecha de ingreso a CSJ	Autoridades en conflicto
1	45-COMP-2014	12/08/2014	Juzgado de Menores de Cojutepeque y Juzgado de Ejecución de Medidas al Menor de San Vicente.
2	81-COMP-2014	S/R	Tribunal de Sentencia de La Unión y Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel.
3	84-COMP-2014	S/R	Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel y Juzgado Especializado de Sentencia de esa ciudad.
4	85-COMP-2014	S/R	Tribunal de Sentencia de Usulután y Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel.
5	86-COMP-2014	23/10/2014	Tribunal de Sentencia de Usulután y Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel
6	90-COMP-2014	S/R	Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana y Juzgado Especializado de Sentencia "A" de San Salvador.
7	91-COMP-2014	24/10/2014	Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel y Juzgado Especializado De Sentencia de San Miguel.
8	92-COMP-2014	27/10/014	Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel y Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel.
9	94-COMP-2014	30/10/2014	Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel y Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel.
10	95-COMP-2014	S/R	Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel y Tribunal de Sentencia de La Unión.
11	96-COMP-2014	30/10/2014	Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel y Tribunal de Sentencia de La Unión.
12	99-COMP-2014	4/11/2014	Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel y Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel.
13	100-COMP-2014	4/11/2014	Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador y Juzgado Especializado de Sentencia "C" de San Salvador.
14	101-COMP-2014	13/11/2014	Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel y Tribunal de Sentencia de Usulután.
15	102-COMP-2014	S/R	Tribunal de Sentencia de La Unión y Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel.
16	103-COMP-2014	13/11/2014	Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel y Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera
17	105-COMP-2014	28/11-2014	Tribunal de Sentencia de Usulután y Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel.
18	106-COMP-2014	28/11/2014	Tribunal de Sentencia de la Unión y Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel.
19	107-COMP-2014	27/11/2014	Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana y Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana.
20	108-COMP-2014	3/12/2014	Tribunal de Sentencia de la Unión y el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel.
21	109-COMP-2014	5/12/2014	Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel y Tribunal de Sentencia de La Unión.
22	110-COMP-2014	9/12/2014	Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán y Juzgado de Instrucción de esa misma ciudad.
23	III-COMP-2014	16/12/2014	Juzgado Especializado de Instrucción "B" de San Salvador y Juzgado Segundo de Paz de Colón.

EXPEDIENTES DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA PENAL PENDIENTES DE RESOLVER HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



INFORME DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL EN TRAMITE

177-COM-2014	15/08/2014
181-COM-2Q14-	28/08/2014
183-COM-2014	28/08/2014
185-COM-2014	28/08/2014
187-COM-2014	28/08/2014
189-COM-2014	28/08/2014
191-COM-2014	28/08/2014
193-COM-2014	28/08/2014
195-COM-2014	28/08/2014
197-COM-2014	28/08/2014
199-COM-2014	28/08/2014
201-COM-2014	09/09/2014
203-COM-2014	18/09/2014
205-COM-2014	23/09/2014
207-COM-2014	23/09/2014
209-COM-2014	23/09/2014
211-COM-2014	01/10/2014
213-COM-2014	01/10/2014
215-COM-2014	01/10/2014
217-COM-2014	01/10/2014
219-COM-2014	06/10/2014
221-COM-2014	14/10/2014
223-COM-2014	14/10/2014
225-COM-2014	14/10/2014
227-COM-2014	14/10/2014
229-COM-2014	27/10/2014
231-COM-2014	27/10/2014
233-COM-2014	07/11/2014
237-COM-2014	07/11/2014
239-COM-2014	07/11/2014
241-COM-2014-	07/11/2014
243-COM-2014	07/11/2014
245-COM-2014	07/11/2014



INFORME DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL EN TRÁMITE

REFERENCIA

212-COM-2014	01/10/2014
214-COM-2014	01/10/2014
216-COM-2014	01/10/2014
218-COM-2014	01/10/2014
220-COM-2014	06/10/2014
222-COM-2014	14/10/2014
224-COM-2014	14/10/2014
226-COM-2014	14/10/2014
228-COM-2014	27/10/2014
230-COM-2014	27/10/2014
232-COM-2014	27/10/2014
234-COM-2014	07/11/2014
236-COM-2014	07/11/2014
238-COM-2014	07/11/2014
240-COM-2014	07/11/2014
242-COM-2014	07/11/2014
244-COM-2014	07/11/2014
246-COM-2014	25/11/2014
248-COM-2014	25/11/2014
250-COM-2014	05/12/2014
252-COM-2014	11/12/2014
254-COM-2015	11/12/2014
256-COM-2014	11/12/2014
258-COM-2014 -	23/12/2014
260-COM-2014 <	23/12/2014
262-COM-2014	06/01/2015
264-COM-2014	06/01/2015
266-COM-2014	06/01/2015
268-COM-2014	06/01/2015

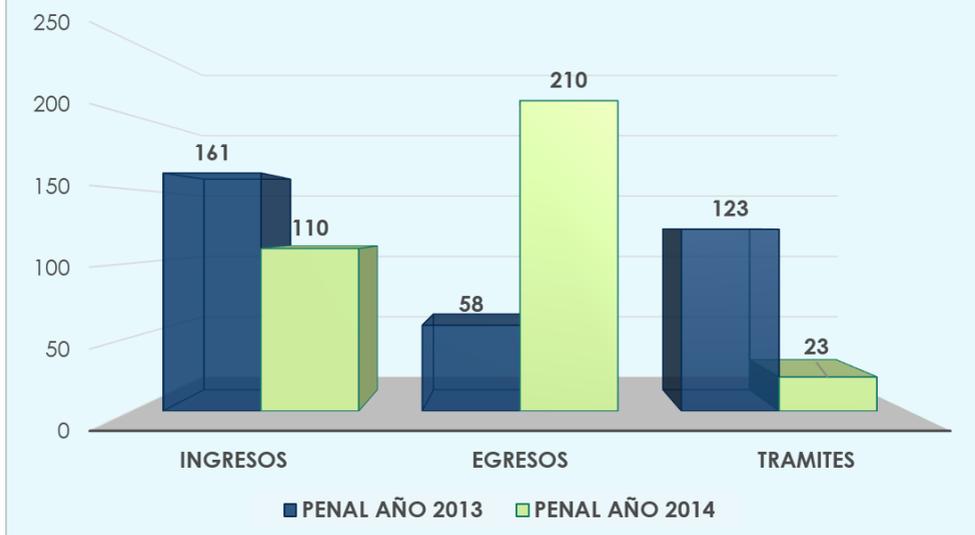
INFORME DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL EN TRAMITE

REFERENCIA	FECHA DE ASIGNACION
247-COM-2014	25/11/2014
249-COM-2014	25/11/2014
251-COM-2014	05/12/2014
253-COM-2014	11/12/2014
255-COM-2014	11/12/2014
257-COM-2014	11/12/2014
259-COM-2014	23/12/2014
261-COM-2014	23/12/2014
263-COM-2014	06/01/2015
265-COM-2014	06/01/2015
267-COM-2014	06/01/2015

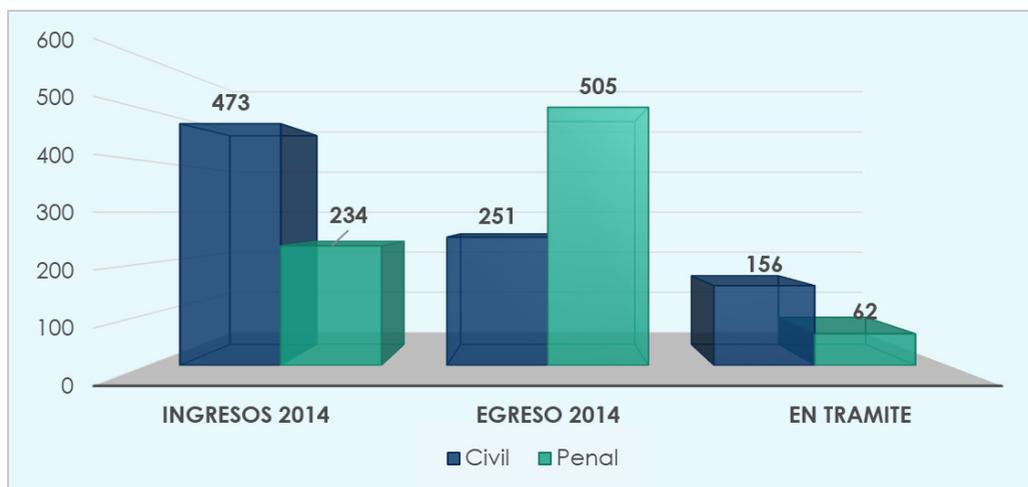
COMPARATIVO AÑOS 2013 / 2014



DIRIMIR COMPETENCIAS PENALES 2013/2014



SUPPLICATORIOS CIVILES Y PENALES





SUPPLICATORIOS CIVILES PENDIENTES 2014

342-S-2014

343-S-2014

344-S-2014

345-S-2014

346-S-2014

347-S-2014

348-S-2014

349-S-2014

250-S-2014

251-S-2014

160-S-2014

290-S-2013

269-S-2014

6-S-2014

289-S-2013

34-S-2014

253-S-2013

43-S-2014

353-S-2014

97-S-2014

352-S-2014

190-S-2013

357-S-2014

370-S-2014

371-S-2014

372-S-2014

373-S-2014

374-S-2014

375-S-2014

358-S-2014

360-S-2014

376-S-2014

377-S-2014

378-S-2014

379-S-2014

380-S-2014

88-S-2014

42-S-2013

255-S-2013

156-S-2014

206-S-2013

381-S-2014

382-S-2014

383-S-2014

45-S-2014

216-S-2014

408-S-2014

410-S-2014

411-S-2014

409-S-2014

174-S-2012

398-S-2014

399-S-2014

400-S-2014

401-S-2014

402-S-2014

403-S-2014

405-S-2014

404-S-2014

406-S-2014

407-S-2014

412-S-2014

413-S-2014

414-S-2014

415-S-2014

416-S-2014

433-S-2014

434-S-2015

435-S-2014

436-S-2014

437-S-2014

204-S-2012

438-S-2014

439-S-2014

440-S-2014

441-S-2014

442-S-2014

443-S-2014

444-S-2014

445-S-2014

446-S-2014

80-S-2014

89-S-2013

293-S-2013

51-S-2014

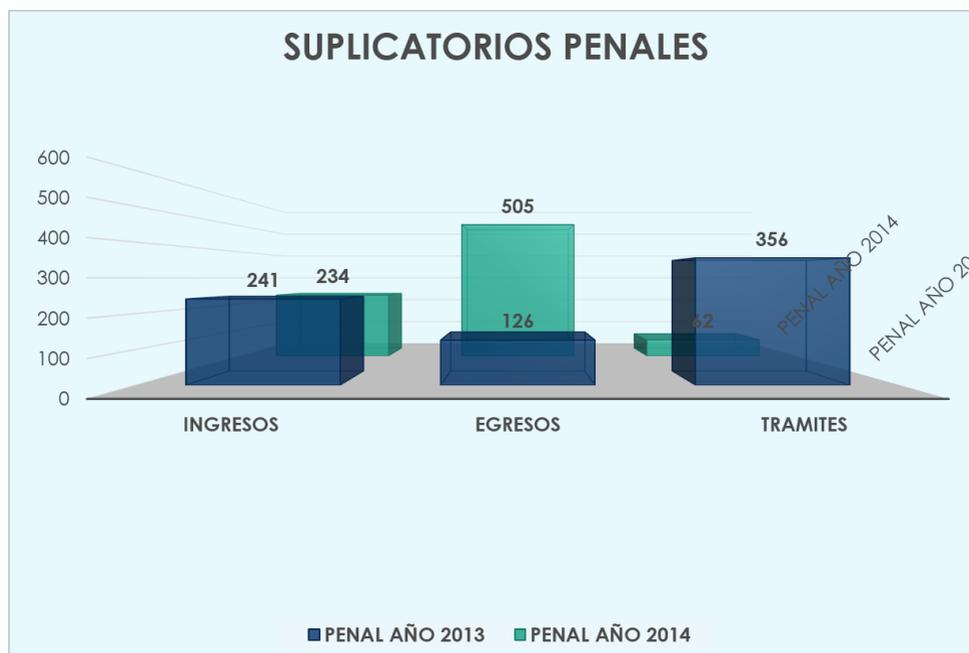
184-S-2013

28-S-2014		384-S-2014		417-S-2014
8-S-2014		385-S-2014		418-S-2014
355-S-2014		386-S-2014		419-S-2014
356-S-2014		387-S-2014		420-S-2014
361-S-2014		388-S-2014		421-S-2014
363-S-2014		389-S-2014		422-S-2014
364-S-2014		390-S-2014		423-S-2014
365-S-2014		391-S-2014		424-S-2014
366-S-2014		392-S-2014		104-S-2014
367-S-2014		86-S-2014		<u>35-S-2014</u>
<u>368-S-2014</u>		<u>78-S-2014</u>		<u>86-S-2014</u>
<u>369-S-2014</u>				
<u>50-S-2012</u>		393-S-2014		50-S-2014
<u>13-S-2012</u>		<u>394-S-2014</u>		<u>3-S-2014</u>
<u>11-S-2014</u>		395-S-2014		<u>93-S-2014</u>
362-S-2014		<u>396-S-2014</u>		<u>12-S-2014</u>
<u>359-S-2014</u>		<u>397-S-2014</u>		<u>7-S-2014</u>
354-S-2014		<u>55-S-2014</u>		425-S-2014
		9-S-2014		426-S-2014
		<u>36-S-2014</u>		<u>427-S-2014</u>
		<u>155-S-2013</u>		<u>428-S-2014</u>
		<u>19-S-2014</u>		<u>429-S-2014</u>
		249-S-2014		<u>430-S-2014</u>
		24-S-2014		<u>431-S-2014</u>
		30-S-2014		432-S-2014

SUPPLICATORIOS CIVILES



SUPPLICATORIOS PENALES

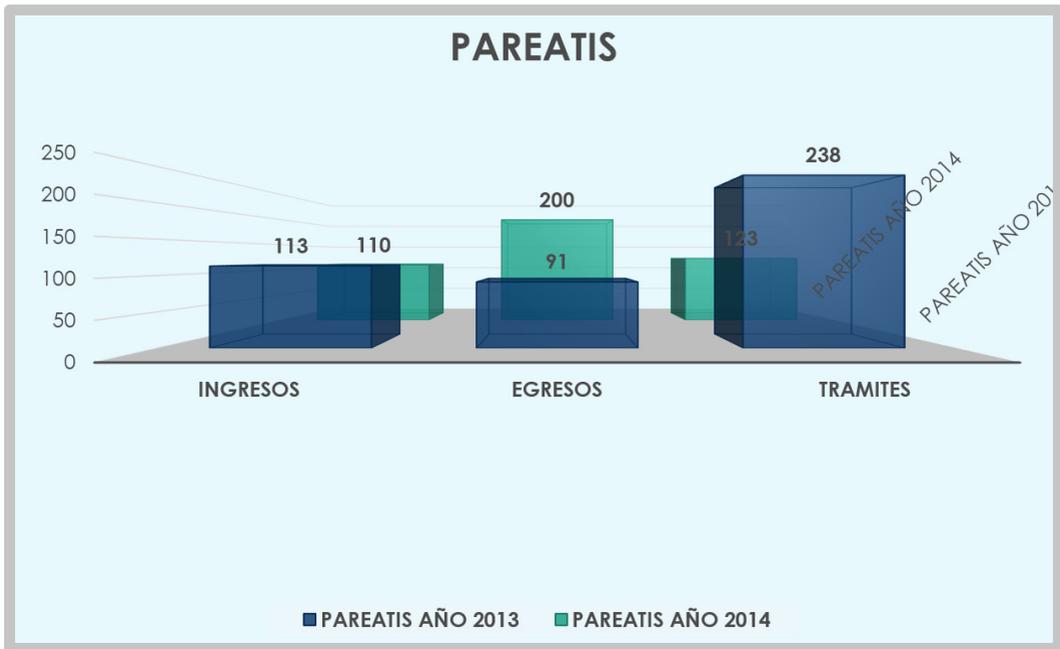


PAREATIS

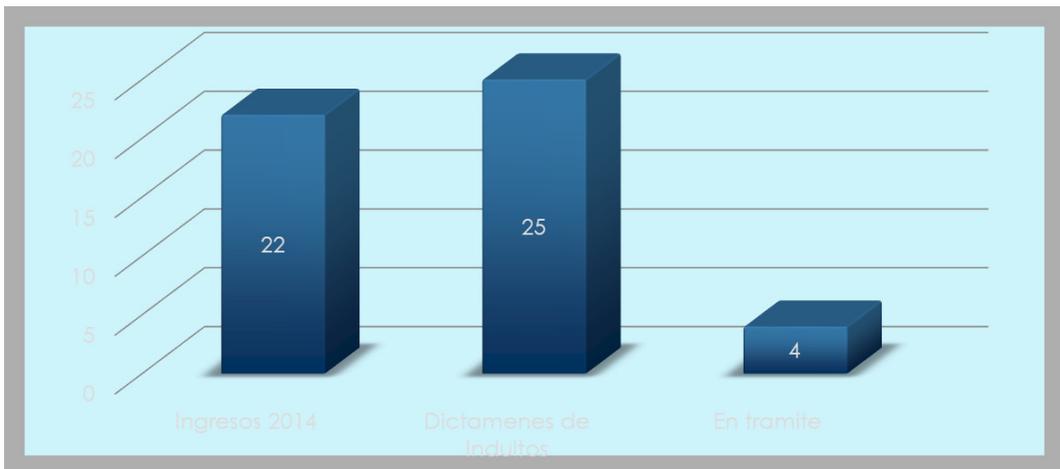


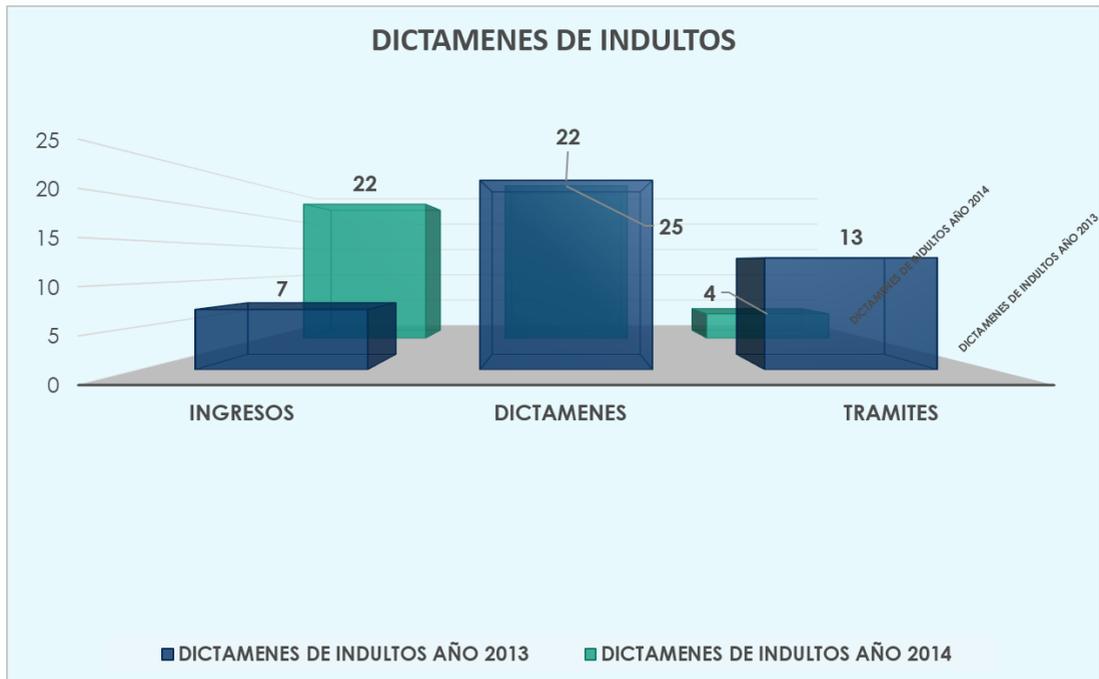
PAREATIS PENDIENTES 2014

20-P-2013	104-P-2014	<u>5-P-2011</u>	
12-P-2014	105-P-2014	<u>47-P-2011</u>	
76-P-2014	106-P-2014	<u>53-P-2012</u>	
77-P-2014	107-P-2014	<u>44-P-2014</u>	
5-P-2014	64-P-2012	<u>63-P-2014</u>	
80-P-2014	102-P-2013	<u>22-P-2014</u>	
81-P-2014	108-P-2014	<u>130-P-2014</u>	
78-P-2014	109-P-2014	<u>129-P-2014</u>	
44-P-2013	23-P-2014	<u>37-P-2014</u>	
82-P-2014	110-P-2014	85-P-2014	
83-P-2014	70-P-2013		
18-P-2014	40-P-2011		
22-P-2014	III-P-2014		
85-P-2014	70-P-2012	97-P-2014	55-P-2011
84-P-2014	107-P-2013	98-P-2014	30-P-2013
		26-P-2014	60-P-2014
67-P-2011	112-P-2014	27-P-2014	76-P-2012
		16-P-2014	III-P-2013
42-P-2014	113-P-2014	15-P-2014	122-P-2014
87-P-2014	114-P-2014	14-P-2014	123-P-2014
86-P-2014	116-P-2014	96-P-2014	124-P-2014
		100-P-2014	125-P-2014
84-P-2014	115-P-2014	99-P-2014	126-P-2014
		II-P-2014	127-P-2014
88-P-2014	117-P-2014		
33-P-2013	118-P-2014	101-P-2014	128-P-2014
90-P-2014	119-P-2014	102-P-2014	107-P-2012
24-P-2014	99-P-2013	<u>103-P-2014</u>	<u>40-P-2014</u>
89-P-2014	3-P-2014	35-P-2005	29-P-2014
93-P-2014	82-P-2011		
91-P-2014	31-P-2014		
92-P-2014	120-P-2014		
94-P-2014	121-P-2014		
95-P-2014	90-P-20H		

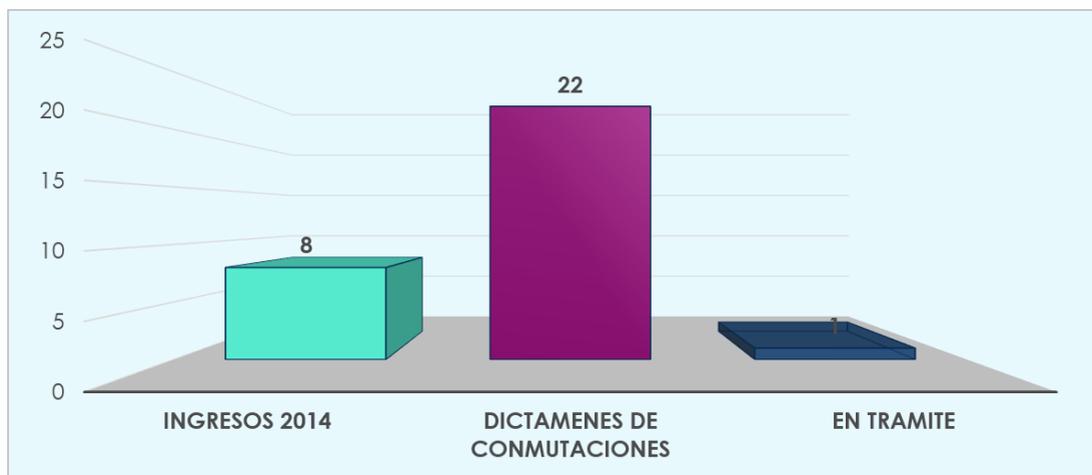


INFORMES Y DICTÁMENES DE INDULTOS

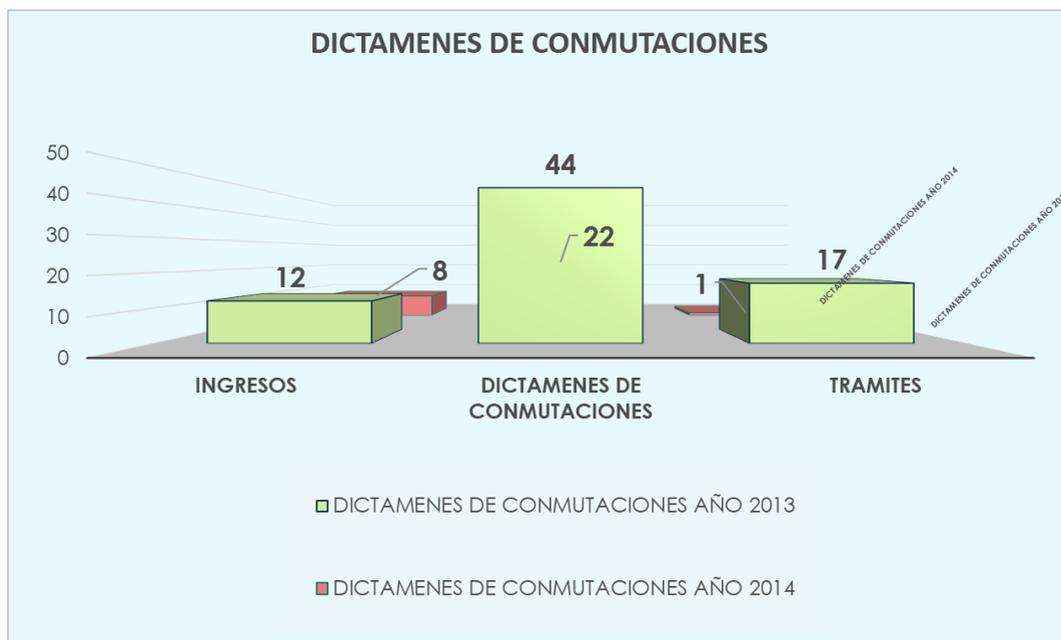




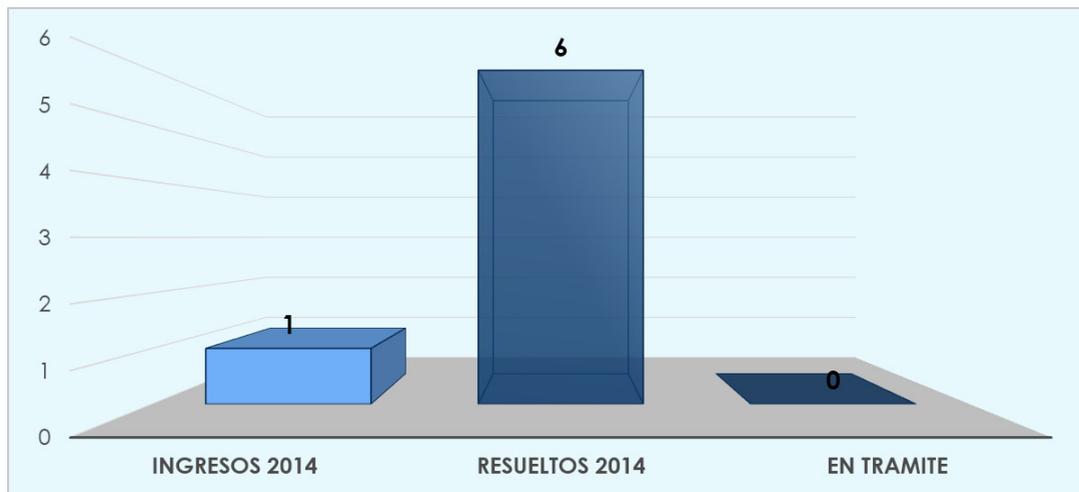
INFORMES Y DICTÁMENES DE CONMUTACIONES



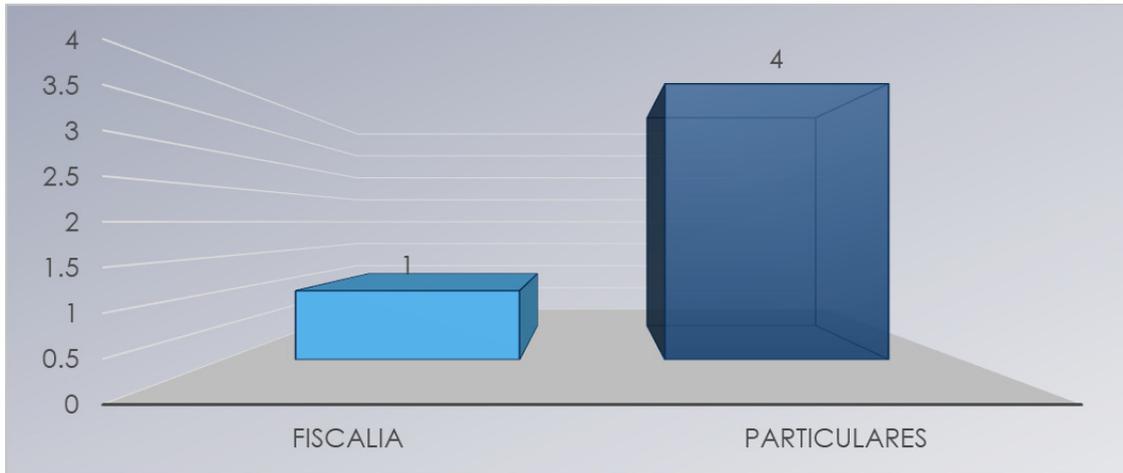
DICTAMENES DE CONMUTACIONES



ANTEJUICIOS

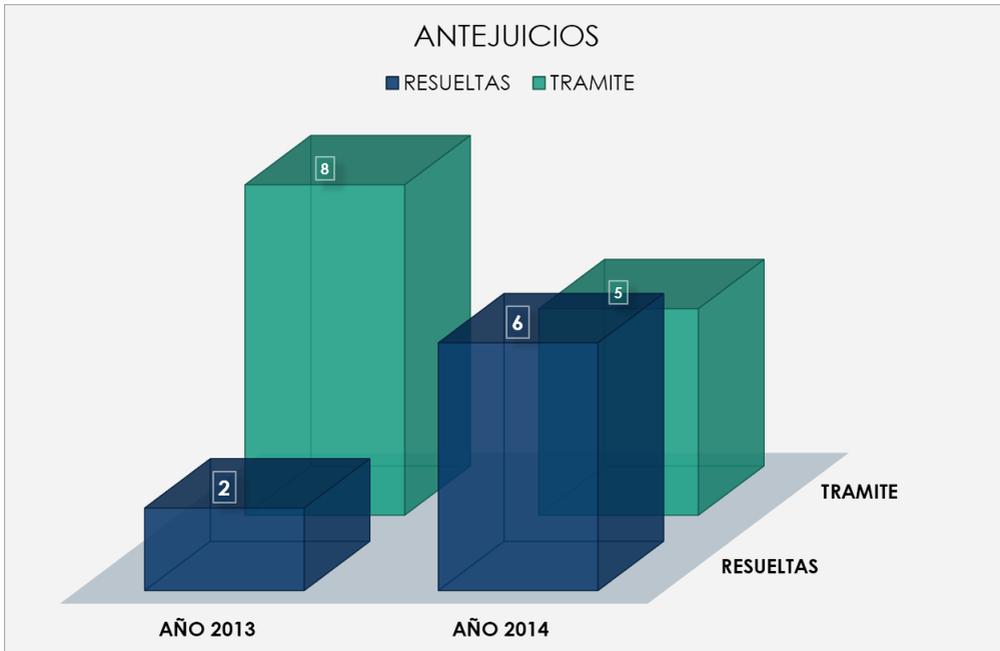


SOLICITADO POR

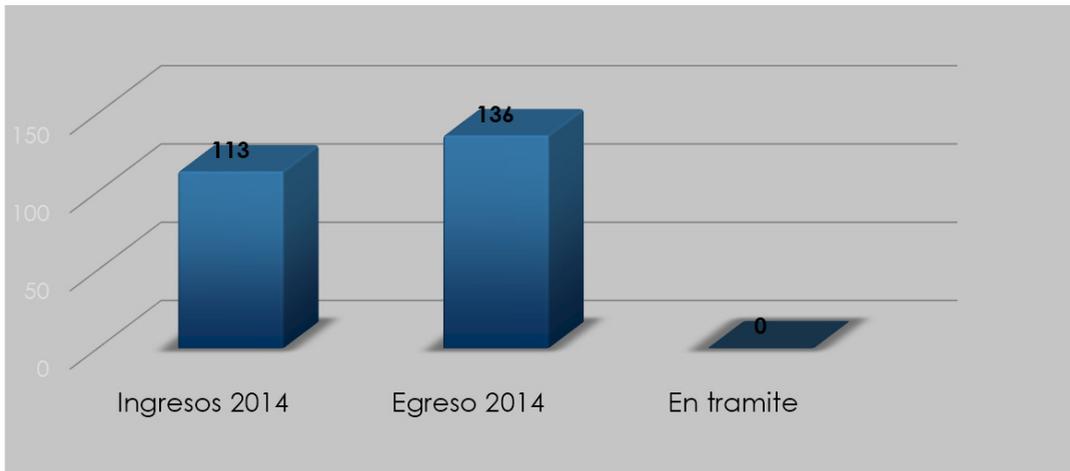


INFORME DE ANTEJUICIOS PENDIENTES A ENERO DE 2015.

N°	REFERENCIA	JUEZ DENUNCIADO	CASO
1	2-antj-2006	Dra. Ana Felicita Estrada, Jueza de lo Civil de San Vicente	Solicitado por el Licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suárez, como apoderado de los señores Osear Manuel Gutiérrez Rosales, José Ricardo Amaya Lazo, Daniel Portillo, José Enrique Gutiérrez Rosales y Gloria Yazmine Lucia Chávez Molina, todos en su carácter personal; y del señor Manuel de Jesús Guerra Pérez, actuando como Administrador Único Propietario de las Sociedades "PRETORIA, S.A. de C.V." y "KILIMANJARO S.A. de C.V.".
2	1-antj-2010	Licenciado Miguel Ángel Reyes Hernández, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de La Libertad.	Solicitado por el Licenciado Roberto Girón Flores, Miguel Arturo Girón Flores, Carlos Alberto Vásquez Rodríguez, Martín Salvador Morales Somoza y Martín Francisco Jiménez Moreno, en su carácter de apoderados de la señora Ildiko María Juhasz de Tesak.
3	2-antj-2010	Licenciado Edgar Orlando Zuniga Rivas, Juez de lo Civil de Soyapango, departamento de San Salvador.	Solicitado por los abogados Roberto Girón Flores, Miguel Arturo Girón Flores y otros, como apoderados de la señora Ildiko María Juhasz de Tesak, contra el Juez de lo Civil de Soyapango, departamento de San Salvador, licenciado Edgar Orlando Zuniga Rivas, por el delito de Prevaricato, en perjuicio de la Administración de Justicia.
4	2-antJ-2011	Licenciada Tránsito Yanet Bran Valencia, Jueza Primero de Paz de Soyapango, Departamento de San Salvador.	Solicitado por la Fiscalía General de la República por atribuirle a la licenciada Tránsito Yanet Bran Valencia, Jueza Primero de Paz de Soyapango, Departamento de San Salvador, el delito de Prevaricato, en perjuicio de la Administración Pública -artículo 310 C. Pn.-.
5	2-antj-2012.	Juez Tercero de lo Civil de San Salvador, Licenciado José Manuel Molina.	Petición de antejuicio contra el Juez Tercero de lo Civil de San Salvador, Licenciado José Manuel Molina, por la posible comisión del delito de actos arbitrarios.



RECUSACIONES, IMPEDIMENTOS Y EXCUSAS

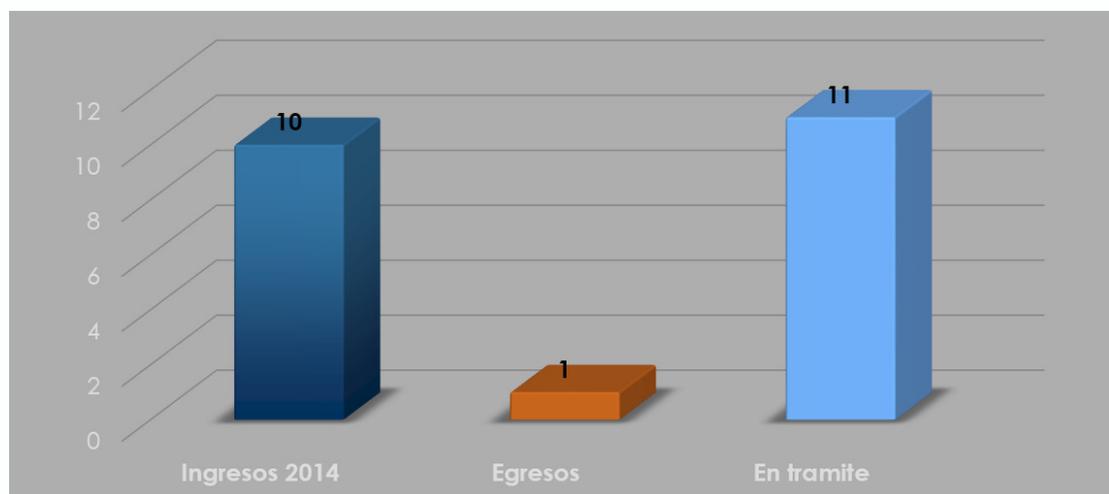


RECUSACIONES, IMPEDIMENTOS Y EXCUSAS

■ RECUSACIONES, IMPEDIMENTOS Y EXCUSAS AÑO 2013 ■ RECUSACIONES, IMPEDIMENTOS Y EXCUSAS AÑO 2014



CASACIONES CORTE PLENA



INFORME DE CASACIONES DE CORTE PLENA EN TRÁMITE A ENERO DE 2015

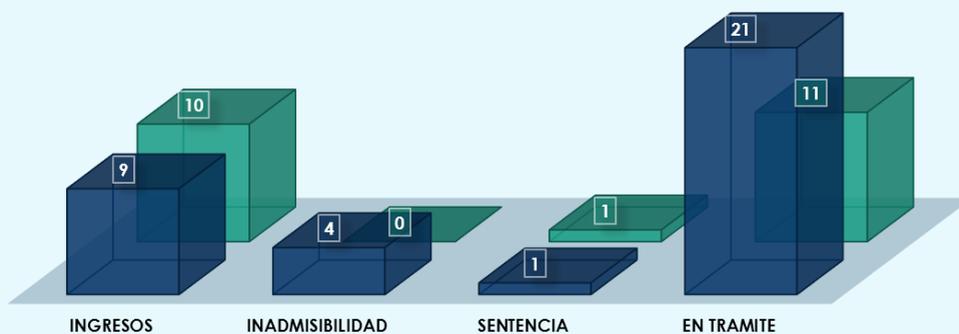
REFERENCIA	CASO
1-C-2010	Interpuesto por los abogados Coralia Emperatriz Vega Pleitéz, Amelia Coralia Velásquez Rivas y Sergio Rene Silva Ruíz, todos agentes auxiliares de la Fiscalía General de la República, en el juicio civil ordinario declarativo de daños y perjuicios promovido por la licenciada Luz de María Arabia Tenorio, agente auxiliar de la Procuraduría General de la República, en representación del señor Raúl Antonio Calacin, contra el Estado de El Salvador.
2-C-2010	Interpuesto por licenciada Julia Castro Ramos de Henríquez, en el Juicio Civil Ordinario de Indemnización de Daños y Perjuicios, promovido por la licenciada María Daisy Yanira Martínez Alas, como apoderada de la señora Carla Elisa Rodríguez de Rondeau, contra el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y subsidiariamente al Estado de El Salvador.
1-C-2011	Recurso de casación interpuesto por los abogados Roberto Oliva y Rene Alfonso Padilla y Velasco en su carácter de apoderados de los señores Amanda Rivas conocida como Amanda Margarita Rivas, Juana Isabel Javier de Saade, Mario Guerrero Argueta, Alfonso Santiago Reynaldo Cabanas Bolaños y otros, en el juicio sumario de reclamación de indemnización de daños y perjuicios que promueven los hoy recurrentes, contra el Estado de El Salvador.
2-C-2011	Recurso de Casación interpuesto por el doctor Julio César Mena Várela, en el Juicio Civil Ordinario Declarativo de Mero Derecho, promovido por su persona, en contra los licenciados
3-C-2011	Recurso de Casación de conocimiento de Corte Plena, interpuesto por la licenciada Karla Milady Romero Reyes, defensora pública laboral representando al señor Víctor Manuel Álvarez Guerrero, en el juicio individual ordinario de trabajo promovido por la licenciada Irma Arely Quijano Tóchez, contra el Estado de El Salvador en el ramo del Ministerio de Hacienda
5-O-2011	Recurso de Casación interpuesto por el doctor Nelson Zacapa Aparicio, dentro del proceso Sumario Declarativo de Responsabilidad Civil e Indemnización por Daños y Perjuicios, promovido por el doctor Emilio Mendoza como apoderado de la señora Josefina Méndez Paredes, contra la licenciada Mari bel del Rosario Morales Flores en su calidad de Jueza de lo Civil de Delgado
6-C-2011	Recurso interpuesto por la licenciada Patricia del Carmen Rodas de Castro, agente auxiliar de la Fiscalía General de la República, en el juicio civil sumario de liquidación de daños y perjuicios promovido por el doctor Rene Adán Hernández, como apoderado de Delta Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra el Estado de El Salvador
3-C-2012	Casación incoada por la licenciada Ana Cecilia Galindo Santamaría en su carácter de Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la República, en el juicio sumario de reclamación de indemnización de daños y perjuicios promovido por Conagra Trade Group, Inc, representada por medio de sus apoderados los licenciados Mónica Guadalupe Pineda Machuca y Guillermo Antonio Schelesinger, contra el Estado de El Salvador y el Director General de Aduanas, licenciado Héctor Gustavo Villatoro Funes.

4-C-2012	Interpuesto por el licenciado Fabio Francisco Figueroa Almendarez en su carácter de Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la República, en el juicio civil ordinario de daños y perjuicios promovido por el licenciado Javier Enrique Rivera Serpas, como apoderado del señor Miguel Ángel Flores Álvarez, en contra de El Estado de El Salvador.
6-C-2012	Interpuesto por los Abogados José Eduardo Tomasino Hurtado y César Pompilio Ramos López, apoderados de Arco Ingenieros, S.A. de C.V. en el juicio declarativo común de obligación de indemnización de daños y perjuicios, promovido por dichos profesionales contra el Estado de El Salvador en el ramo de Relaciones Exteriores
7-C-2012	Recurso de Casación, interpuesto por el licenciado Melvin Armando Zepeda, en su calidad de Defensor Público Laboral, en representación del trabajador José Saúl López, en relación al Recurso de Apelación N° 52-APL-2009, Interpuesto dentro del Juicio Individual de Trabajo, promovido por la licenciada Carmen Alicia Bellegarrigue Pino, contra el Estado de El Salvador en el Ramo de Gobernación
1-C-2013	Recurso de casación interpuesto dentro del proceso ordinario de trabajo, promovido por la licenciada Marina Fidelicia Granados de Solano, en su calidad de defensora pública en representación de la señora Gloria Elizabeth Ayala de Gavidia, contra el Estado de El Salvador.
2-C-2013	Recurso de casación interpuesto en el juicio común de daños y perjuicios patrimoniales y morales promovido por los abogados Maura Cecilia Gómez Escalante y Tomas Alvaro Merino Vásquez, como apoderado de los señores Sigfrido Antonio Campos Fernández y Jesús Guillermo Pérez Zarco, contra el Estado de El Salvador
3-C-2013	Proceso civil declarativo de daños y perjuicios promovido por el licenciado Rodolfo Misael Ábrego Figueroa, como apoderado de los señores Francisco Alfonso Olmedo Torres, Juan José Martel y Gloria Ayala de Gavidia, conocida por Gloria Elizabeth Ayala González de Gavidia, Gloria Elizabeth Ayala de Gavidia y por Gloria Elizabeth Ayala González, en contra del Estado de El Salvador.
4-C-2013	Interpuesto por la Lie. Marina Fidelicia Granados de Solano, como defensora pública laboral en representación de la trabajadora Ana Guadalupe Martínez Arcia, en el juicio individual ordinario de trabajo promovido por la hoy recurrente, en contra del Estado de El Salvador, en el ramo de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
5-C-2013	Recurso de casación promovido por la abogado Marina Fidelicia Granados de Solano, defensora pública de Ogan Martínez Barahona, contra el Estado de El Salvador en el ramo del Órgano Ejecutivo en la dependencia del Instituto Libertad y Progreso
6-C-2013	Recurso de casación interpuesto en el proceso individual ordinario de trabajo, promovido por la licenciada Carmen Alicia Bellegarrigue Pino y otra y continuado por la licenciada Marina Fidelicia Granados de Solano, como apoderadas del trabajador José Cristóbal Moya Romero, en contra del Estado de El Salvador en el ramo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
7-C-2013	Recurso de casación interpuesto por la defensora pública laboral, licenciada Marina Fidelicia Granados de Solano, en representación del trabajador Osear Francisco Rivera Funes, en el juicio individual de trabajo, promovido por dicho trabajador en contra del Estado de El Salvador en el ramo del Ministerio de Economía.
8-C-2013	recurso de casación interpuesto por el defensor público licenciado Melvin Armando Zepeda en representación del trabajador Mario Ernesto Valencia Cortez, en el juicio individual ordinario de trabajo contra el Estado de El Salvador en el ramo del Órgano Ejecutivo.

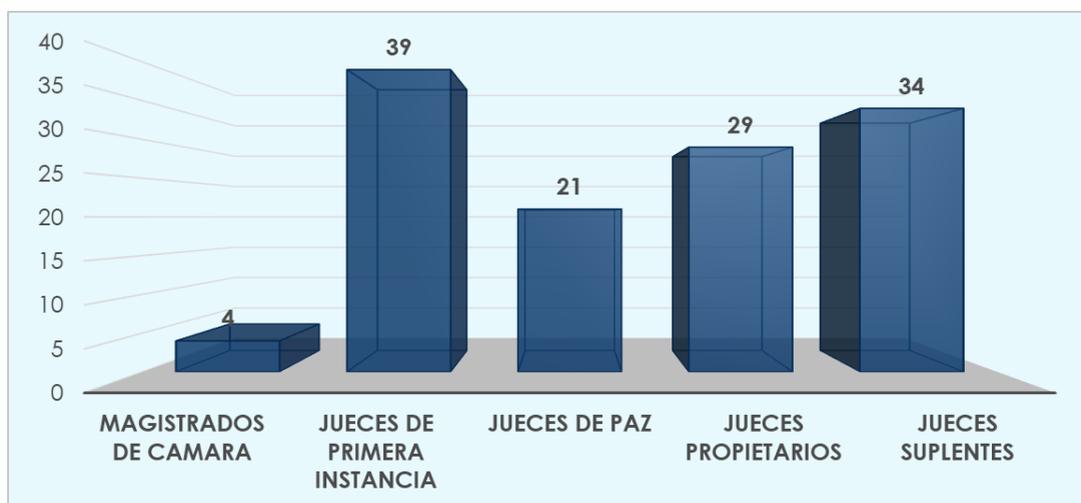
9-C-2013	recurso de casación interpuesto por la licenciada Patricia del Carmen Rodas de Castro, agente auxiliar de la Fiscalía General de la República, en el juicio común de resolución de contrato de indemnización promovido por el doctor Carlos Rodolfo Meyer García, apoderado de planeamiento Arquitectura S.A. de C.V. contra el Estado de El Salvador en el ramo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
1-C-2014	Recurso interpuesto por el licenciado Melvín Armando Zepeda, en representación de la señora Roberina Guadalupe Lozano de Henríquez, en el juicio individual ordinario de trabajo, promovido contra el Estado de El Salvador en el ramo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
2-C-2014	Recurso interpuesto por Fabio Francisco Figueroa Almendarez, en el juicio común mercantil declarativo de prescripción extintiva de obligación y cancelación de la inscripción registral, promovido por Industriasplast, S.A. de C.v. contra el Estado de El Salvador
3-C-2014	Recurso promovido por la licenciada Irma Arely Quijano Tóchez defensora de Ricardo Menjivar Barahona en el juicio individual ordinario de trabajo contra el Estado de El Salvador en el Ramo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
4-C-2014	Recurso de casación interpuesto por el señor Roberto Gómez Arias, en su calidad de Secretario General y Representante Judicial y Extrajudicial del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda, en el Conflicto Colectivo de Trabajo de Carácter Jurídico, promovido por la licenciada Odilia Dolores Marroquín Cornejo en el mismo carácter, contra el Estado de El Salvador en el ramo de Hacienda reclamando el incumplimiento de la cláusula número ciento cincuenta y ocho "Bonificación" del Contrato Colectivo
5-C-2014	Interpuesto en el juicio ordinario de trabajo promovido por el licenciado Melvín Armando Zepeda, en su calidad de procurador, en representación del trabajador Morís Edgardo Moran Bernal, en contra del Estado de El Salvador, en el ramo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
6-C-2014	Recurso de casación interpuesto en el juicio individual ordinario de trabajo, promovido por la trabajadora Carmen Dolores Paredes de Mejía contra el Estado de El Salvador en el ramo del Ministerio de Relaciones Exteriores
7-C-2014	Casación interpuesta en el juicio individual ordinario de trabajo, promovido por el trabajador Mario Eugenio Serrano García contra el Estado de El Salvador en el ramo del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo

CASACIONES CORTE PLENA

■ CASACIONES CORTE PLENA AÑO 2013
■ CASACIONES CORTE PLENA AÑO 2014



ACUERDOS DE NOMBRAMIENTOS



LABORES DE LA COMISIÓN DE JUECES 2014

En el período comprendido de Enero a Diciembre de 2014, la Comisión de Jueces se reunió en 51 oportunidades, como resultado de ello, se enviaron para programación de Corte Plena 75 propuestas de nombramientos de funcionarios judiciales. Asimismo, se realizaron diferentes propuestas de nombramientos de funcionario administrativo, los cuales se detallan a continuación:

- Miembro suplente de la Corte Centroamericana de Justicia (1)
- Miembro suplente de Tribunal del Servicio Civil (1)
- Dos miembros propietarios y dos suplentes de la Junta Carrera Docente de San Miguel y Sonsonate (4)
- Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (1).

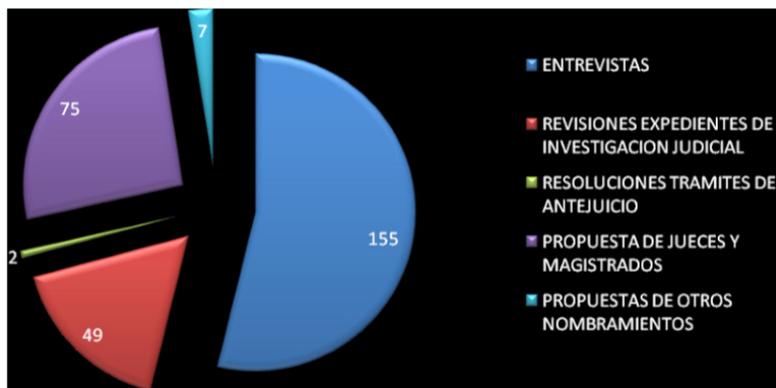
La Comisión de Jueces revisó un total de 49 expedientes del Departamento de Investigación Judicial y además se revisaron 2 resoluciones de procesos de antejuicio.

Con la finalidad de que sus propuestas sean las más idóneas, la Comisión de Jueces entrevistó en este período a 155 personas.

Se encuentran pendientes de discutir 14 ternas y revisar 34 expedientes provenientes del Departamento de Investigación Judicial.

Además, existen 21 ternas pendientes de solicitar para plazas judiciales en propiedad y 87 ternas pendientes de solicitar para nombramientos de Magistrados o Jueces suplentes.

ENTREVISTAS	155
REVISIONES EXPEDIENTES DE INVESTIGACION JUDICIAL	49
RESOLUCIONES TRAMITES DE ANTEJUICIO	2
PROPUESTA DE JUECES Y MAGISTRADOS	75
PROPUESTAS DE OTROS NOMBRAMIENTOS	7



LOGROS DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN

Fortalecimiento de la Jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena

Esta Comisión, por delegación del Pleno, ejecutó a lo que se denominó “Proyecto de Conversión de Juzgados de Tránsito a Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena”, lo cual dio como resultado, la aprobación del Decreto Legislativo No. 685, de fecha 22 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 105, Tomo No. 403, de fecha 09 de junio de ese mismo año, en el que se tiene previsto, entre otros aspectos, la supresión de cinco Juzgados de Tránsito, creando igual número Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, así como la asignación de nuevas competencias en esta última materia a la Cámara de Tránsito de la Primera Sección del Centro.

Sistema de Notificación Electrónica (SNE)

La Comisión de Modernización tiene a su cargo el desarrollo de esta herramienta informática, habiendo delegado para la ejecución de pruebas piloto, a un equipo técnico de profesionales de Corte, coordinado por el despacho del Magistrado Ovidio Bonilla Flores, Magistrado de la Sala de lo Civil. Actualmente, dicha herramienta esta siendo implementada en el Juzgado de lo Civil de San Marcos y en algunas de las Salas de la CSJ.

COMISION DE ABOGACIA Y NOTARIADO

La inscripción para el Examen Notariado 2014 se realizó por medio del Sitio Web de la Corte Suprema de Justicia (www.csj.gob.sv) teniendo como resultado la inscripción de 9426 abogados para realizar la prueba.

El examen se realizó en la universidad Centro Americana José Simeón Cañas (UCA) en cuatro grupos en jornada matutina y vespertina.

El primer examen se realizó el 24 de noviembre
Turno matutino con una asistencia de 2122 abogados
Turno vespertino con asistencia 2114 abogados

La segunda jornada de realizó el 30 de noviembre
Turno matutino con asistencia de 2101 abogados
Turno vespertino con asistencia de 2125 abogados

El resultado general fueron:

1542 aprobados
6920 reprobados



INFORME

SALA DE LO CONSTITUCIONAL



DR. JOSÉ ARMANDO PINEDA NAVAS
Magistrado Presidente

DR. FLORENTÍN MELÉNDEZ PADILLA
DR. JOSÉ BELARMINO JAIME

LIC. EDWARD SIDNEY BLANCO REYES
LIC. RODOLFO ERNESTO GONZÁLEZ BONILLA

INTRODUCCIÓN

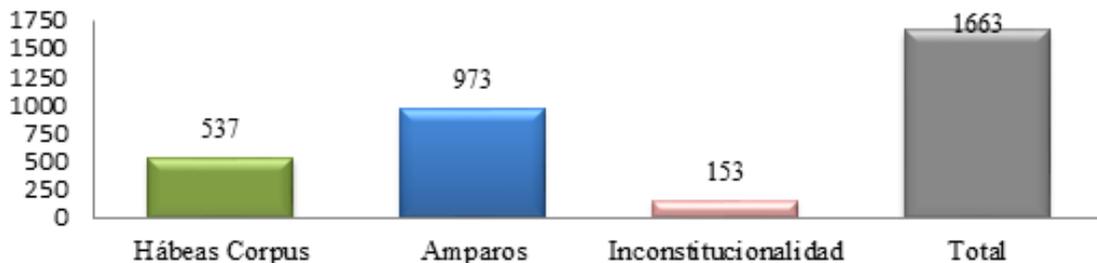
La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia conoce los procesos de amparo, hábeas corpus o exhibición personal, e inconstitucionalidad de las normas jurídicas; y dirime las posibles diferencias entre el Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo.

Conforman la Sala de lo Constitucional cinco Magistrados y, por su trascendental importancia e influencia en todos los demás aspectos del derecho y la justicia nacional, su Presidente es también Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Órgano Judicial. La actual Sala de lo Constitucional inició sus labores el día 16 de julio de 2009, conforme a la Constitución vigente, uno de los magistrados debe ser designado por la Asamblea Legislativa, como Presidente de la Corte Suprema de Justicia; este cargo implica la presidencia del Órgano Judicial y de la Sala de lo Constitucional; incorporándose en 2014 y por elección unánime de la Asamblea Legislativa el Dr. Óscar Armando Pineda Navas, como Presidente.

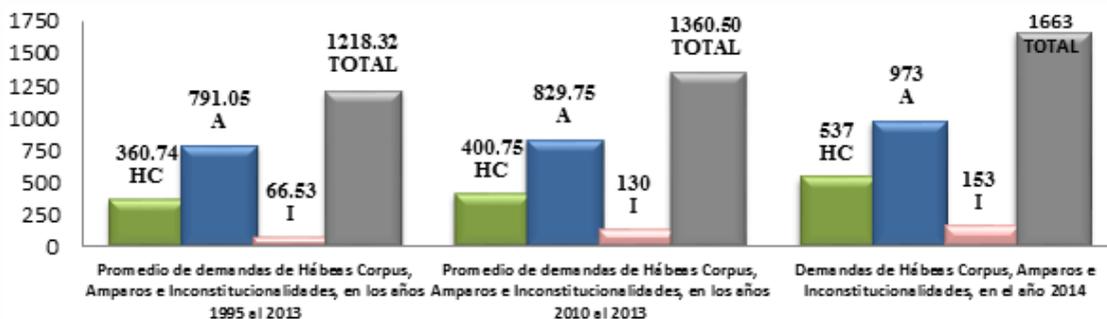
A continuación se presenta el trabajo realizado por la Sala durante el año 2014.

I. Ingresos.

A. En el año 2014 la Sala de lo Constitucional, recibió 1663 demandas de procesos constitucionales, de estos 537 hábeas corpus, 973 amparos y 153 inconstitucionalidades

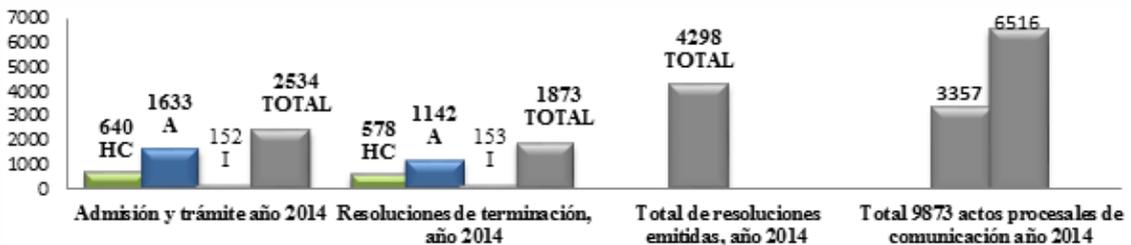


B. El número de demandas recibidas en el año 2014 (1663), comparado con el promedio anual de demandas recibidas en los años 2010 al 2013 (1360.50 demandas: 400.75 hábeas corpus, 829.75 amparos y 130 inconstitucionalidades), permite afirmar que en el año 2014 se incrementó el número de demandas recibidas. Este incremento incluso se mantiene al comparar el promedio de demandas recibidas en 19 años, de 1995 a 2013 (1218.32 demandas: 360.74 hábeas corpus, 791.05 amparos y 66.53 inconstitucionalidades).



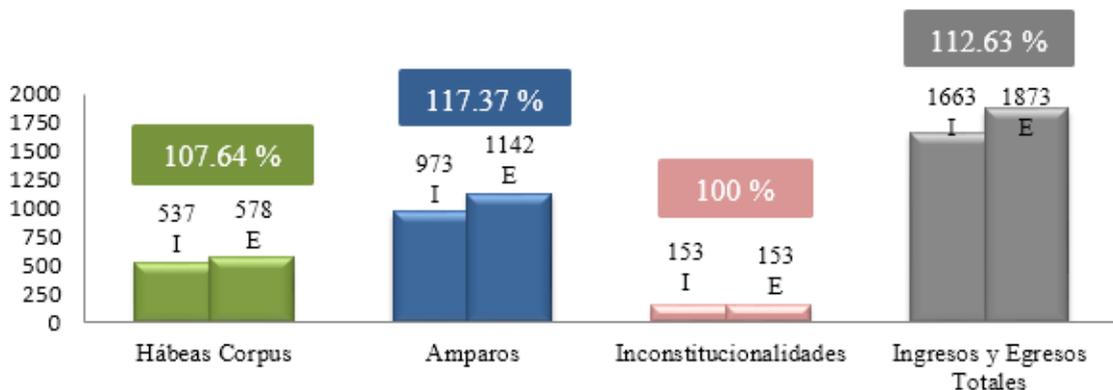
II. Producción de resoluciones.

En el año 2014 la Sala de lo Constitucional produjo en total 4298 resoluciones; entre estos se pronunciaron 2425 resoluciones de admisión y trámite, específicamente 640 en hábeas corpus, 1633 en amparo y 152 en inconstitucionalidades y se emitieron 1873 resoluciones que ponen fin al proceso constitucional—inadmisibilidades, improcedencias, sobreseimientos y sentencias—, de estas 578 en hábeas corpus, 1142 en amparo y 153 en inconstitucionalidades. Las 4298 resoluciones emitidas permitieron ejecutar 9873 actos procesales de comunicación, específicamente 3357 comunicados oficiales y 6516 notificaciones.



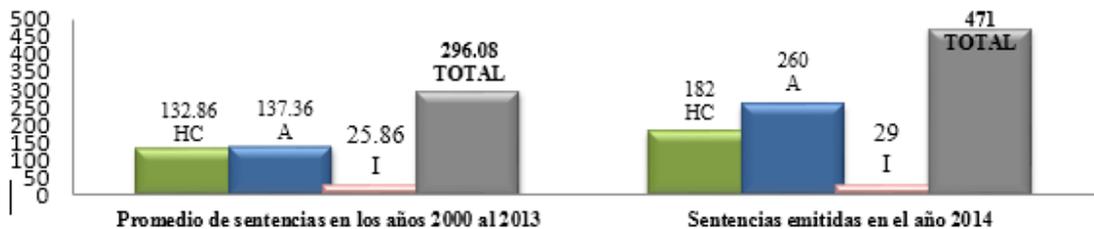
III. Relación porcentual entre ingresos y egresos.

En el año 2014 la relación porcentual entre ingresos –1663– y egresos –1873– es en total de 112.63%. En específico, en hábeas corpus se obtuvieron 537 ingresos y 578 egresos, en amparo 973 ingresos y 1142 egresos, en inconstitucionalidad 153 ingresos y 153 egresos. Por tanto, la relación porcentual por proceso constitucional es de: 107.64% en hábeas corpus, 117.37% en amparo y 100% en inconstitucionalidades



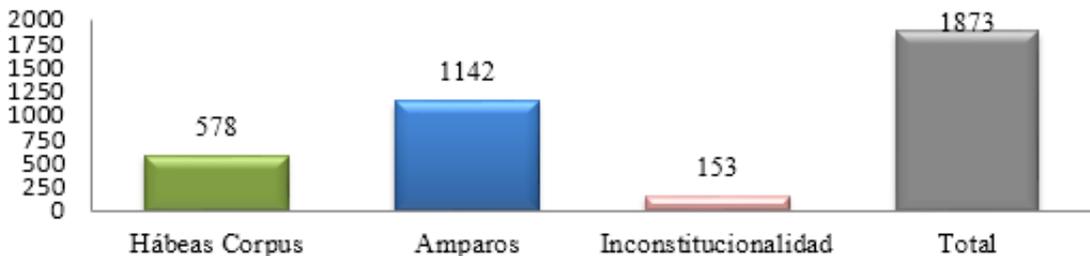
IV. Sentencias desde el año 2000 al 2013 en relación con el año 2014.

Desde el año 2000 al 2013 la Sala de lo Constitucional pronunció 1860 sentencias en el proceso de hábeas corpus, obteniéndose en dicho período un promedio de 132.86 sentencias por año; en el mismo período en amparo se pronunciaron 1923, con un promedio de 137.36 sentencias por año y en inconstitucionalidad se emitieron 362 lo que equivale a 25.86 sentencias anuales. Ahora bien, en el año 2014 en hábeas corpus se pronunciaron 182 sentencias en hábeas corpus, en amparo 260 y 29 en inconstitucionalidades, lo cual implica que en el año 2014 se supera la emisión de sentencias anuales en los tres procesos constitucionales

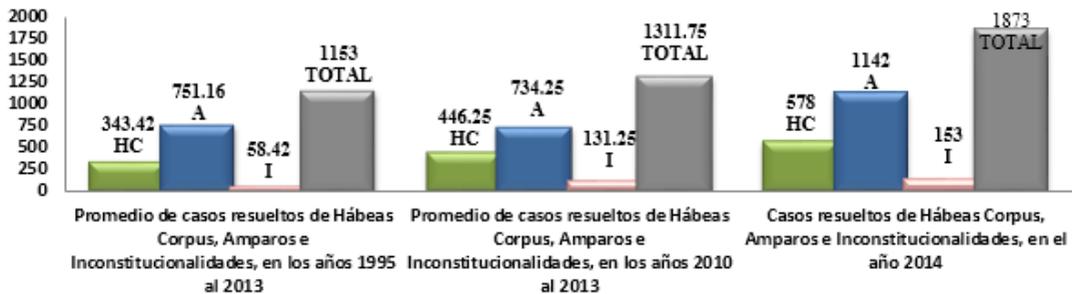


V. Total de Egresos.

A. En el año 2014 la Sala de lo Constitucional, pronunció 1873 resoluciones que ponen fin al proceso (inadmisibilidades, improcedencias, sobreseimientos y sentencias), de estos 578 hábeas corpus, 1142 amparos y 153 inconstitucionalidades.

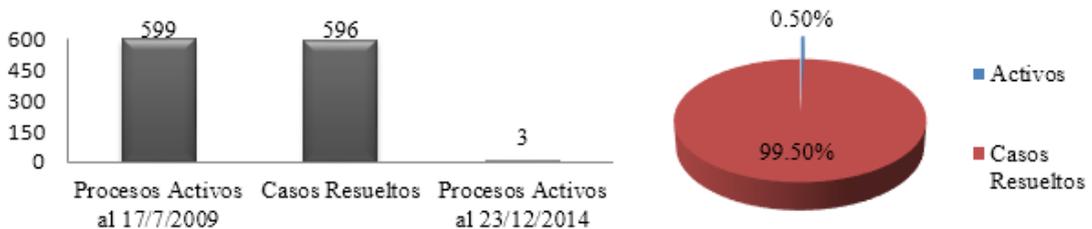


B. El número de casos resueltos en el año 2014 (1873) comparado con el promedio de casos resueltos en los años 2010 al 2013 (1311.75 casos: 446.25 hábeas corpus, 734.25 amparos y 131.25 en inconstitucionalidades, permite afirmar que en el año 2014 se incrementó el número de casos resueltos en los tres procesos constitucionales. Este incremento incluso se mantiene al comparar el promedio de casos resueltos en 19 años, de 1995 a 2013 (1153 casos: 343.42 hábeas corpus, 751.16 amparos y 58.42 inconstitucionalidades).

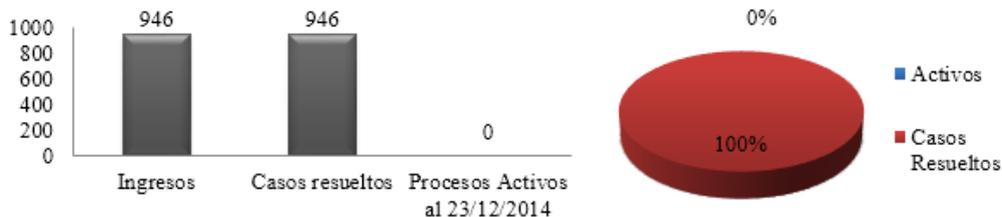


VI. Reducción de mora de procesos constitucionales.

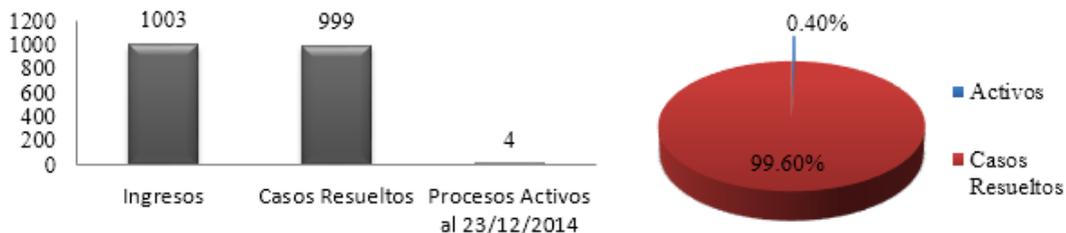
A. Los procesos constitucionales activos al 17/7/2009 pertenecientes al año 1999 hasta el año 2008 “mora crítica”, eran 599 procesos –195 hábeas corpus, 308 amparos y 96 inconstitucionalidades–. Al 23/12/2014 de los procesos activos pertenecientes a los años 1999 al 2008, se ha resuelto el 99.50%, pues de los citados 599 procesos activos de esos años, la Sala de lo Constitucional ha resuelto 596, quedando activo el 0.50%, en concreto 3 expedientes, de estos únicamente 3 inconstitucionalidades.



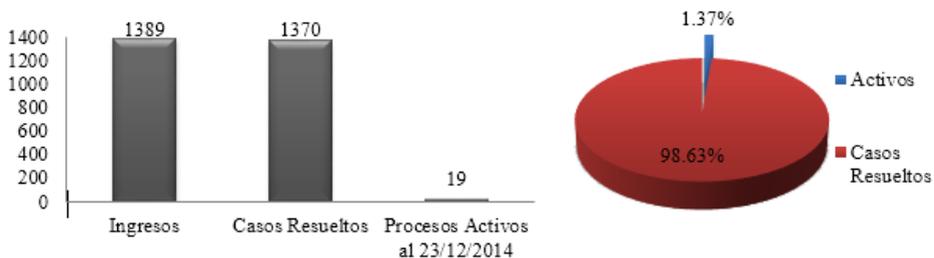
B. En el año 2009 la Sala de lo Constitucional recibió un total de 946 procesos constitucionales, en detalle, 256 asuntos referidos a hábeas corpus, 629 amparos y 61 inconstitucionalidades. De este número de procesos se verifica la resolución del 100%.



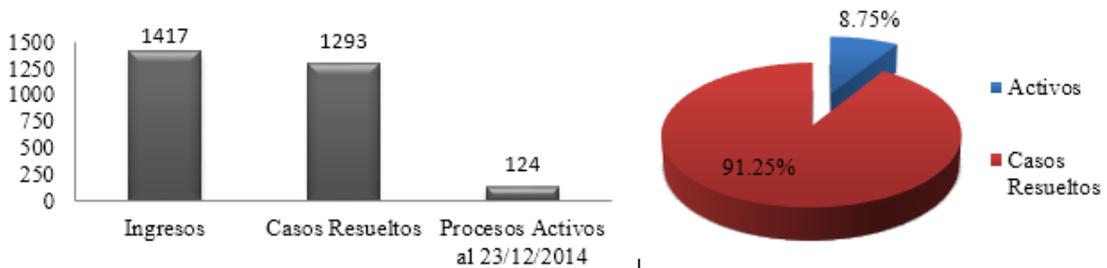
C. En el año 2010 ingresaron 1003 expedientes, en detalle, 221 asuntos referidos a hábeas corpus, 687 amparos y 95 inconstitucionalidades; de estos se ha resuelto el 99.60%, ya que la Sala de lo Constitucional al 23/12/2014 resolvió 999 expedientes del año 2010, encontrándose activos 4 procesos, el 0.40%, 2 amparos y 2 inconstitucionalidades.



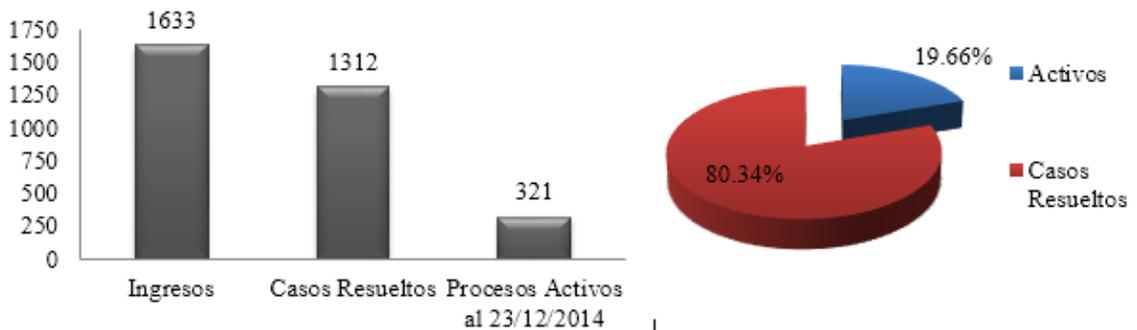
D. En el año 2011 se recibieron 1389 demandas de estas 526 hábeas corpus, 779 amparos y 84 inconstitucionalidades; y al 23/12/2014 se han resuelto 1370 procesos, específicamente 524 hábeas corpus, 773 amparos y 73 inconstitucionalidades, resolviéndose el 98.63% de los procesos ingresados en el año 2011, quedando activos 19 procesos (1.37%), en concreto, 2 hábeas corpus, 6 amparos y 11 inconstitucionalidades.



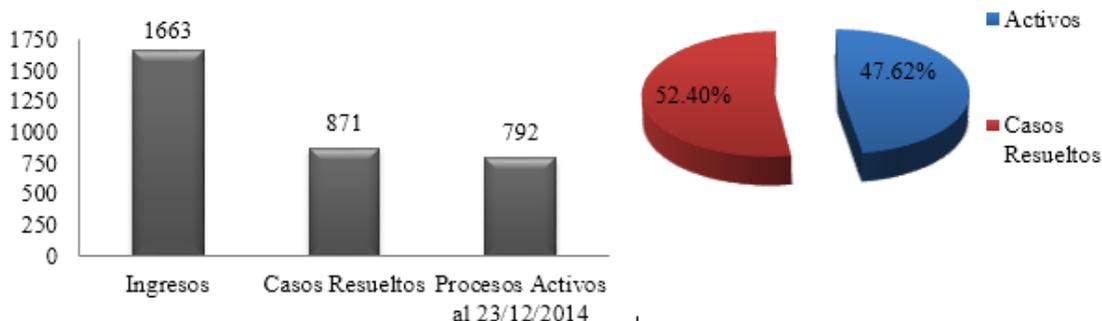
E. En el año 2012 se recibieron 1417 demandas, de estas 361 hábeas corpus, 896 amparos y 160 inconstitucionalidades; y al 23/12/2014 se ha resuelto 1293 procesos, específicamente 354 hábeas corpus, 809 amparos y 130 inconstitucionalidades, resolviéndose el 91.25%, quedando activos 7 hábeas corpus, 87 amparos y 30 inconstitucionalidades (8.75%).



F. En el año 2013 ingresaron 1633 expedientes, específicamente 495 hábeas corpus, 957 amparos y 181 inconstitucionalidades; estos se han resuelto en un 80.34%, ya que la Sala de lo Constitucional al 23/12/2014 resolvió 1312 expedientes, encontrándose activos 321 procesos, el 19.66%, entre estos 3 hábeas corpus, 271 amparos y 47 inconstitucionalidades.



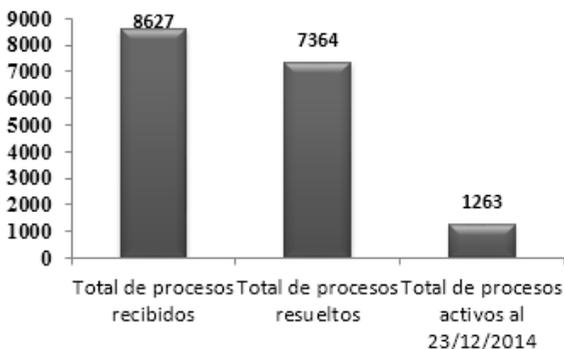
H. En el año 2014 ingresaron 1663 expedientes, específicamente 537 hábeas corpus, 973 amparos y 153 inconstitucionalidades; estos se han resuelto en un 52.40%, ya que la Sala de lo Constitucional al 23/12/2014 resolvió 871 expedientes, encontrándose activos 792 procesos, el 47.62%, entre estos 142 hábeas corpus, 584 amparos y 66 inconstitucionalidades.



VII. Verificación de procesos constitucionales activos.

La Sala de lo Constitucional al 17/7/2009 encontró 959 procesos activos, a partir de esa fecha hasta finalizar el año 2009 recibió 563 demandas y, como se apuntó, en el año 2010 recibió 1003 demandas, en el 2011 ingresaron 1389, en el 2012 se presentaron 1417, en el 2013 ingresaron 1633 demandas, en el 2014 ingresaron 1663, lo que suma 8627 procesos constitucionales. De esos 8627 (100%) procesos constitucionales, la Sala de lo Constitucional al 23/12/2014 ha resuelto 7364 (85.36%) quedando activos 1263 procesos (14.64%).

Procesos constitucionales	Nº de procesos	%
Total de procesos encontrados y recibidos	8627	100%
Total de procesos resueltos	7364	85.36%
Total de procesos activos al 23/12/2014	1263	14.64%



II. Proyecto de Difusión de la Constitución.

Con el fin de que los habitantes de todo el país conozcan el contenido de la Norma Suprema, el Tribunal en el año dos mil catorce continuó ejecutando el proyecto de difusión de la Constitución; de tal forma, se visitaron los siguientes lugares: San Antonio de la Cruz, Chalatenango; Instituto Nacional de Usulután; Parroquia Cristo Salvador, Zacamil, San Salvador; Santiago de María, Usulután; Santa Elena, Usulután; Talnique, La Libertad; San Luis Talpa, La Paz; El Rosario, La Paz; Jicalapa, La Libertad; Nuevo Cuscatlán, La Libertad; Instituto Nacional de Usulután; San José Villanueva, La Libertad; Ilobasco, Cabañas; Tejutepeque, Cabañas; Ciudad Dolores, Cabañas; Jutiapa, Cabañas; Cinquera, Cabañas; Comasagua, La Libertad; Divisadero, Morazán; Tamanique, La Libertad; Yamabal, Morazán; Alcaldía de Concepción de Oriente, La Unión; Casa Comunal, Alcaldía de Lislique, La Unión; Alcaldía de Nueva Esparta, La Unión; Casa comunal de Sensembra, Morazán; Complejo Educativo Naciones Unidas, Barrio San José, Cacaopera, Morazán; Casa comunal de la Colonia Santa Bárbara, Morazán; Casa comunal, Barrio El Calvario, San Simón, Morazán; Rancho Quemado, Perquín, Morazán; Palacio de Justicia, San Salvador; Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador; Centro Integrado de Justicia Penal Isidro Menéndez, San Salvador; Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, San Salvador.

Así, con el proyecto de difusión de la Constitución se visitaron treinta y cinco lugares, entregándose ochenta mil Constituciones de edición de bolsillo.

III. Capacitaciones de la Sala de lo Constitucional.

Siendo diversos los temas sobre los cuales en las demandas constitucionales se le requiere a la Sala su pronunciamiento, es necesario mantener el estudio exhaustivo sobre la evolución del contenido y protección de los derechos fundamentales y su tratamiento en otros sistemas jurídicos, inclusive a nivel internacional.

Desde esa perspectiva, en el año dos mil catorce se desarrollaron diferentes actividades de capacitación, entre estas el “Foro Internacional sobre Justicia Constitucional”, en el cual se tuvo la oportunidad de escuchar magistrales ponencias de representantes de



Tribunales de Francia, Perú, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador; actividad que se fundamentó en la disertación sobre jurisprudencia constitucional relevante de cada uno de los Tribunales representados y la importancia de la función de los Tribunales Constitucionales para el Estado de Derecho y la democracia. Esta actividad se desarrolló gracias a la cooperación financiera de la Fundación FORD y la Fundación Konrad Adenauer.

Asimismo, se desarrolló el evento denominado “Jornadas de Derecho Procesal Constitucional”, con reconocidos juristas de Argentina y El Salvador; en esta actividad se desarrollaron temas propios de Derecho Procesal Constitucional: intereses difusos y colectivos, las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional y su cumplimiento, inconstitucionalidad por omisión, el hábeas data y su marco de protección.

IV. Jurisprudencia Constitucional.

De acuerdo con los datos estadísticos existe una tendencia en el aumento de demandas que ingresan al Tribunal, lo cual, consecuentemente, ha implicado el incremento de resoluciones; a partir de dichas circunstancias, la Sala de lo Constitucional de conformidad con las pretensiones planteadas ha tenido la oportunidad de pronunciarse sobre diferentes temáticas, pronunciamientos que han sido elaborados con los debidos estudios de normativa nacional e internacional y de la respectiva jurisprudencia de otros Tribunales Constitucionales e Internacionales.

Por ejemplo, en el proceso de hábeas corpus se abordaron, entre otros temas: salud de los privados de libertad, a efecto de que se proporcione asistencia y tratamientos médicos respectivos en el régimen penitenciario; integridad personal e intervenciones corporales y el uso de la fuerza pública; integridad personal frente a condiciones de hacinamiento en el sistema penitenciario y la prohibición de agresiones; derecho de alimentación y asistencia acorde para menores que se encuentran junto con sus madres en centros penitenciarios; competencia y aplicación de la prerrogativa de antejuicio en el caso de diputados suplentes de la Asamblea Legislativa; defensa y derecho a recurrir vinculados con los actos procesales de comunicación, en cuanto a la obligación de comunicar personalmente la sentencia condenatoria y, además, de que la sentencia sea redactada en el plazo legal; principio de legalidad en la emisión de orden de restricción migratoria por omisión de pago de cuota alimenticia;

presunción de inocencia y el exceso de la detención provisional, sujetándose a los plazos máximos establecidos en la norma procesal penal; defensa y el deber de motivación de las resoluciones judiciales que impliquen incidencia en la libertad personal, independientemente si el proceso penal se encuentra en su fase inicial; legalidad y valoración probatoria en referencia con el respeto de las fases procesales del recurso de revisión en materia penal; la declaratoria de rebeldía y el agotamiento de los mecanismos de comunicación procesal en el proceso penal, vinculado con la ejecución de notificación por medio de edicto judicial; desaparición forzada y la obligación de las autoridades de exhibir documentación relacionada con el esclarecimiento de los hechos; las medidas cautelares y el derecho a la protección de la familia; aplicación de las leyes en el tiempo y la rectificación del cómputo de la pena; el fin resocializador de la pena de prisión; competencia de la Policía Nacional Civil en la aplicación de la legislación contra la violencia intrafamiliar; competencia de las comisiones especiales de la Asamblea Legislativa para ejecutar sus funciones; derecho de defensa en relación con la igualdad de armas en el proceso penal, la asignación de un abogado de la elección del procesado y la asignación de un intérprete.

La Sala, en el proceso de amparo, también tuvo oportunidad de pronunciarse sobre: estabilidad laboral de los empleados públicos y de representantes de gremiales del sector privado en instituciones autónomas, ordenando, incluso, el reinstalo de los trabajadores; derechos laborales de la mujer embarazada y la obligación de todo empleador del respeto efectivo de esos derechos; derechos de los trabajadores sindicalizados, con especial énfasis en la protección del fuero sindical; derecho tributario y la capacidad económica de los destinatarios de los tributos; derecho al medio ambiente sano en relación con el derecho al agua y la explotación de recursos naturales; el derecho de posesión y su incidencia sin que exista previamente procedimiento legal para tales efectos; acceso a la información y el derecho de petición en relación con la obligación de las entidades estatales de proporcionar documentación pública; protección no jurisdiccional en su faceta de la conservación y defensa del derecho de acceso a la información pública, vinculado con la omisión de nombramiento de funcionarios de entidades competentes para proteger ese derecho; autodeterminación informativa y la debida implementación de medidas técnicas para la recopilación, transmisión y circulación de datos personales, y, además, la debida autorización estatal para tal fin; autodeterminación informativa y los derechos a la vida y salud, y su salvaguarda en el sistema de salud público; derecho al honor y el derecho a la imagen comercial, en referencia con declaraciones

de funcionarios e instituciones estatales; derechos políticos en cuanto a la facultad de formar parte de un partido político, sin incidencias injustificadas de autoridades estatales; seguridad social y salud, específicamente en cuanto a la prohibición de incidir negativamente en el estatus del pensionado, sin seguir previamente los procedimientos legales correspondientes y, además, en cuanto a la interpretación constitucional que debe hacerse de la ley en el otorgamiento de pensiones por invalidez; derecho de petición en relación con los derechos de vida y salud, referente con la obligación de los funcionarios del sistema público de salud de dar respuesta a solicitudes de traslado de casos médicos a instituciones especializadas en las enfermedades padecidas; protección jurisdiccional y el derecho a conocer la verdad, en relación con investigaciones de homicidio colectivo; libertad de información y derecho a conocer la verdad y la competencia para decretar la reserva total de los procesos judiciales; seguridad jurídica y principio de legalidad vinculados con el deber de motivación de las resoluciones de todo tribunal colegiado -incluidas las Salas de la Corte Suprema de Justicia- que impliquen incidencia en decisiones tomadas en procedimientos de otras entidades estatales -como las superintendencias-; audiencia y defensa vinculado con el emplazamiento de herederos en proceso de paternidad; postulación preceptiva en los procesos jurisdiccionales y medios de acreditación; derechos de audiencia y propiedad en relación con el comiso sobre bienes de terceros; libertad de empresa y limitantes en la pesca artesanal e industrial; separación de funciones e independencia judicial, en cuanto a la prohibición de que cualquier otra entidad del Estado pretenda ejercer competencias que le corresponden exclusivamente a la Sala de lo Constitucional.

Asimismo, de acuerdo con las pretensiones planteadas por los ciudadanos y autoridades judiciales, el Tribunal en los procesos de inconstitucionalidad se pronunció sobre: la libertad de configuración legislativa en el sistema de recursos y efectos en materia procesal penal; competencia legislativa en la interpretación auténtica de ley; Derecho Administrativo Sancionador y los conflictos en la aplicación en el tiempo de las leyes procesales; juez natural en relación con tribunales ad hoc o de excepción; la competencia para la creación de leyes especiales sobre tributos, en referencia con la equidad tributaria y capacidad económica; la reserva de ley tributaria y los cobros por la utilización industrial o comercial de aguas freáticas ubicadas en terrenos de propiedad privada; gravamen del uso de subsuelo de los bienes administrados por el municipio; la doble tributación y el cobro de licencia para el funcionamiento de expendios de aguardiente en los municipios; el principio de igualdad y la exoneración de obligaciones tributarias;

principio de especialidad presupuestaria en la Ley de Presupuesto; prohibición constitucional de proselitismo electoral de parte de funcionarios o empleados públicos; principio de alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República; elección de representantes en el Parlamento Centroamericano por medio de proceso electoral de acuerdo con la Constitución; derecho a la información vinculado con la transparencia y democracia interna de los partidos políticos; la representación proporcional y el pluralismo político en relación con la voluntad del electorado en la configuración de los distintos grupos parlamentarios; el carácter libre del voto y la facultad de elección por parte del electorado de candidatos de distintos partidos políticos, distintos candidatos no partidarios o candidatos de partidos políticos y no partidarios; derecho de igualdad y la participación en el proceso electoral de candidatos partidarios y no partidarios; seguridad pública y el apoyo de la Fuerza Armada a la Policía Nacional Civil en operaciones estatales de mantenimiento de la paz interna; elección de funcionarios públicos en relación con su independencia y prohibición constitucional de afiliación partidaria; derecho a recurrir en materia procesal laboral; libertad de contratación, derecho a la salud y libertad de consumidores, en vinculación con la prohibición de contratar y subcontratar profesionales en salud en las farmacias; marco competencial de la Asamblea Legislativa y la Fiscalía General de la República en el procedimiento de antejuicio; justicia militar y derecho sancionador, en relación con el plazo máximo constitucional de detención aplicable por autoridad administrativa; libertad de asociación y la incidencia negativa de la obligatoriedad de pertenencia a una asociación o cooperativa para ejercer servicio de transporte público; seguridad social y la rentabilidad de los ahorros de los cotizantes del Sistema de Ahorro para Pensiones.

V. Conmemoración de la Constitución.

La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en conmemoración del XXXI aniversario de la Constitución, llevó a cabo el tradicional concierto ejecutado por la distinguida Orquesta Sinfónica de El Salvador, el diez de diciembre de dos mil catorce.

Además, siempre en torno al aniversario, se entregaron Constituciones de edición de bolsillo en diferentes centros judiciales: Edificio Jurídico de la Corte Suprema de Justicia, Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, Centro Integrado de Justicia Penal Isidro Menéndez y Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social.

VI. Publicaciones de la Sala de lo Constitucional:

En el año dos mil catorce, adicional a las ediciones de la Revista de Derecho Constitucional y Líneas y Criterios Jurisprudenciales, la Sala de lo Constitucional publicó el libro denominado “Sentencias sobre nombramientos y elección de funcionarios públicos”, en el cual, conforme con su presentación, se recopilaron las distintas sentencias que sistematizan los criterios jurisprudenciales que los órganos encargados de realizar la elección o nombramiento de funcionarios públicos deben cumplir al momento de ejercer el mandato que la Constitución les ha delegado.

VII. Colaboraciones al interior de la Corte Suprema de Justicia.

Los Señores Magistrados de la Sala de lo Constitucional, como integrantes del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, durante el año dos mil catorce realizaron diferentes gestiones de colaboración en el trabajo de la Corte Suprema de Justicia. Así, se colaboró con la tramitación y resolución de los conflictos de competencia penales, y en las diferentes actividades de la Comisión de Modernización y Comisión de Jueces.

Después de lo expuesto, debe señalarse que, como finalidad primordial, la Sala de lo Constitucional a través de cada uno de sus fallos pretende dar la protección debida a los derechos fundamentales de quienes invocan la jurisdicción constitucional, además de ejecutar la defensa última de la Constitución ante cualquier autoridad o particular dentro del Estado que pretenda transgredir su contenido, ejerciendo así la competencia establecida para la Sala en la propia Norma Suprema.

Finalmente, es de señalar que todos los datos esbozados pretenden reflejar el compromiso de la Sala de lo Constitucional de continuar ejecutando sus funciones de acuerdo con el mandato constitucional, con probidad e independencia, en aras de la construcción y mantenimiento de un Estado en el cual tanto sus autoridades como los particulares respeten los valores, principios y derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución.

Sala de lo Constitucional, Corte Suprema de Justicia.
San Salvador, febrero de dos mil quince.

INFORME SALA DE LO CIVIL



Licda. María Luz Regalado Orellana (Actualmente Magistrada Presidente)
Dr. Ovidio Bonilla Flores
Dr. Mario Francisco Valdivieso Castaneda (Magistrado Presidente – 2014)

INTRODUCCIÓN

La Sala de lo Civil es regulada por la “Ley Orgánica Judicial”. Está integrada por un Presidente y dos Vocales, que designa la Corte el primer día hábil del mes de enero de cada año, entre los demás Magistrados que la componen. Está encargada de velar por la legalidad de los actos jurisdiccionales.

De las cuatro Salas que conforman la Corte Suprema de Justicia, sólo dos de ellas, la de lo Civil y de lo Penal, tienen funciones de tribunal de casación. Más, en ciertos casos, la Corte Plena puede convertirse en tribunal casacional, esto es, cuando la Sala de lo Civil ha conocido de los procesos en grado de apelación. Luego se le atribuyó competencia en materia de familia.

En atención al Art. 54 de la Ley Orgánica Judicial, corresponde a la Sala de lo Civil:

1° Conocer del recurso de casación en materia civil, de familia, mercantil y laboral y en apelación de las sentencias de las Cámaras de lo Civil de la Primera Sección del Centro, de las Cámaras de lo Laboral y de la Cámara de Familia de la Sección del Centro, en los asuntos en que éstas conozcan en primera instancia.(16)

2° Conocer, en su caso, del recurso de hecho y del extraordinario de queja;

3° Conocer de las recusaciones de los Magistrados Propietarios y Suplentes de las Cámaras de Segunda Instancia.

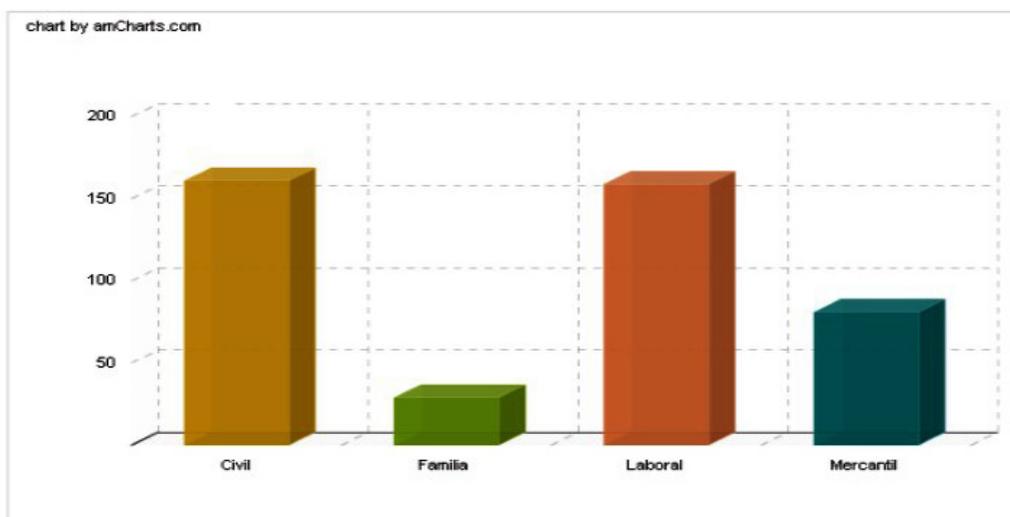
4° Conocer de los impedimentos y excusas de los funcionarios a que se refiere el literal anterior, en el caso contemplado en el artículo 1186 Pr. Si se declarare legal el impedimento o la excusa. La Sala llamará a los Suplentes, pero si no los hubiere, dará cuenta a la Corte para el nombramiento de Conjuer;

5° Las demás atribuciones que determinen las leyes.(6)

Ingresos y Egresos Casaciones
 Ingreso y Egreso Apelaciones
 Ingreso y Egreso Diligencias Varias
 Ingreso y Egreso de Ejecutores de Embargo
 Colaboración en temas de conocimiento de Corte Plena
 Capacitación
 Comisiones

INGRESOS CASACIONES 2014

Distribución de Expedientes por Materias

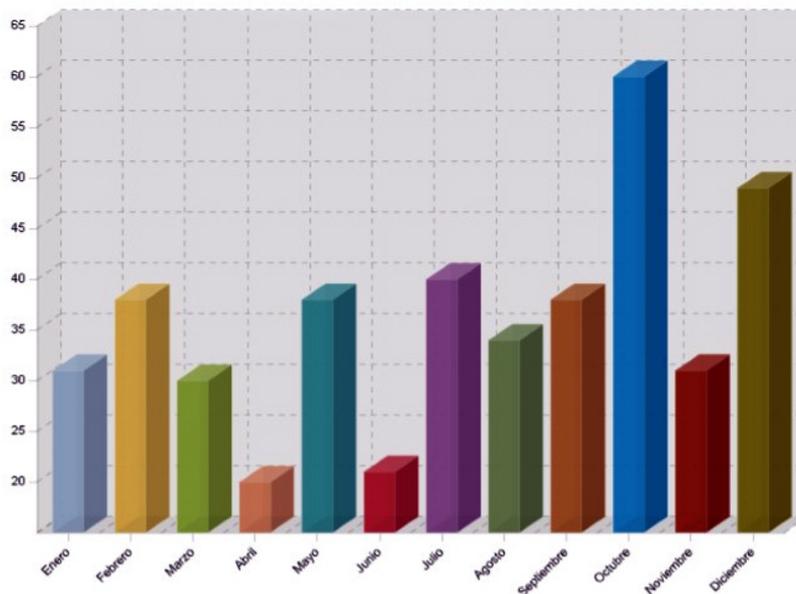


Período del 01/01/2014 al 31/12/2014

Materia	Cantidad	Porcentaje
Civil	161	37.44%
Laboral	159	36.98%
Mercantil	81	18.84%
Familia	29	6.74%
Total	430	100%

INGRESOS CASACIONES 2014

chart by amCharts.com



Fuente: Sala de lo Civil

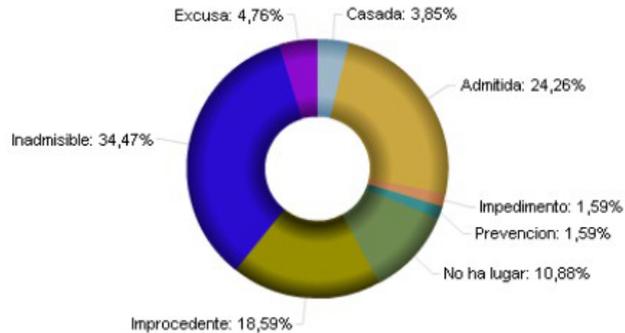
INGRESOS CASACIONES 2014

Período del año 2014	
Mes	Cantidad
Enero	31
Febrero	38
Marzo	30
Abril	20
Mayo	38
Junio	21
Julio	40
Agosto	34
Septiembre	38
Octubre	60
Noviembre	31
Diciembre	49
Total	430

EGRESO CASACIONES 2014

Proyectos de Resolución por Estado Jurídico de Todas las Materias

chart by amCharts.com



EGRESO CASACIONES 2014

Periodo del 01/01/2014 al 31/12/2014		
Estado Jurídico	Cantidad	Porcentaje
Inadmisibile	152	34.47%
Admitida	107	24.26%
Improcedente	82	18.59%
No ha lugar	48	10.88%
Excusa	21	4.76%
Casada	17	3.85%
Prevencion	7	1.59%
Impedimento	7	1.59%
Nulo	0	0%
Discordia	0	0%
Desistimiento	0	0%
Total	441	100%

INGRESO Y EGRESO DE APELACIONES

Ingresos versus egresos de expedientes de apelaciones			
Año	Ingresos	Egresos	Mora
2010	240	73	167
2011	211	154	57
2012	143	108	35
2013	56	98	-42
2014	29	80	-51
2015	0	0	0
Total	679	513	166

INGRESO Y EGRESO DE APELACIONES Y DILIGENCIAS VARIAS - 2014

Materia	Nueva	Antigua	Total
Civil	8	0	8
Mercantil	0	0	0
Laboral	21	0	21
Total	29	0	29

Diligencias Varias		
	Ingresos	Egresos
2014	89	84
Ejecutores de Embargo		
	Ingresos	Autorizados
2014	28	10
Confidenciales		
	Ingresos	Egreso
2014	1458	1458

COLABORACIÓN EN TEMAS DE CONOCIMIENTO DE CORTE PLENA

● Conflictos de Competencia

171 del año 2014
101 del año 2013

● Pariatis (civil)

Total: 200
Autos sustanciación 108
Decisión final: 92

● Suplicatorios

Total: 615
Autos sustanciación 404
Decisión final 211

CAPACITACIONES



Curso Especializado de Argumentación Jurídica y Motivación de las Sentencias

8 al 12 de septiembre de 2014

Sala de lo Civil y Sala de lo Penal con el apoyo de la Agencia de los
Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID

FACILITADOR: DR. JOSEP AGUILÓ REGLA CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE ESPAÑA



Destinatarios
Colaboradores Sala Civil y Penal

Invitados
Colaboradores Sala Contencioso
Administrativo y Constitucional, FGR

CONVERSATORIO INDEPENDENCIA JUDICIAL (10/09/14)



Dr. Mario Francisco Valdivieso Castaneda
Licda. Doris Luz Rivas Galindo
Licda. Elsy Dueñas de Aviles
Dr. Josep Aguiló Regla
Representante de CHECHI -USAID



CONVERSATORIO INDEPENDENCIA JUDICIAL (10/09/14)



Dr. Josep Aguiló Regla
Lcda. Miriam Geraldine
Aldana Revelo
Mtro. José Miguel Lemus
Escalante.

La imagen del juez no
desde el poder que ejerce,
sino desde el deber que
recae sobre él.

COMISIONES

Comisión de Jueces

Licda. María Luz Regalado Orellana
Dr. Ovidio Bonilla Flores

Comisión de Cultura

Dr. Mario Francisco Valdivieso Castaneda

Comisión de Modernización

Licda. María Luz Regalado Orellana

Visite : <http://www.saladelocivil.gob.sv/>

INFORME SALA DE LO PENAL



Licda. Doris Luz Rivas Galindo
(Actualmente
Magistrada Presidente)
Licda. Rosa María Fortín Huevo
Lic. Miguel Alberto Trejo Escobar

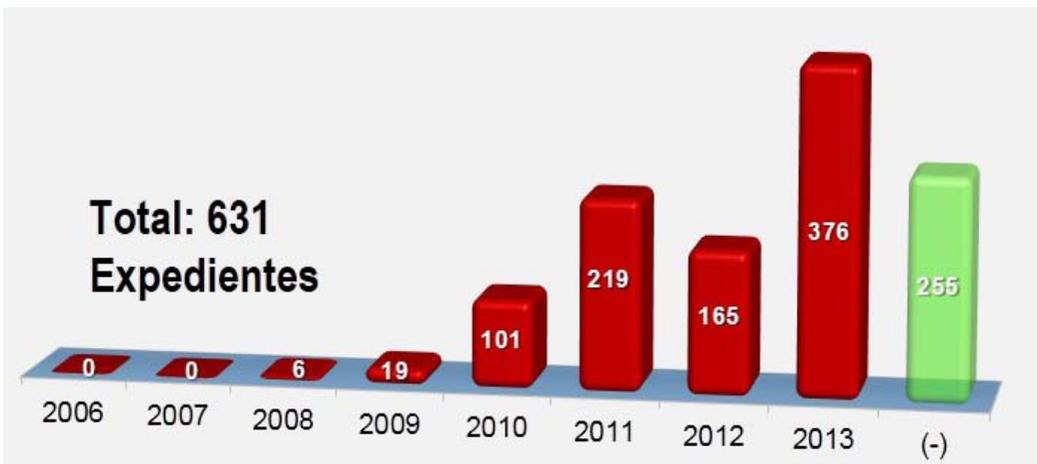
INTRODUCCIÓN

De conformidad a los artículos 50 del Código Procesal Penal y 55 de la Ley Orgánica Judicial, a la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de justicia le compete la sustanciación del recurso de Casación, regulado en el art. 421 y siguientes del Código Procesal Penal, por medio del cual se pueden impugnar las sentencias definitivas, los autos que pongan fin a la acción o la pena o hagan posible que continúen o que denieguen la extinción de la pena, dictados por el Tribunal de Sentencia y contra la resolución que ponga término al procedimiento abreviado. La Sala de lo Penal también se convierte en tribunal de segunda instancia para conocer del recurso de apelación de las sentencias dictadas por la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, cuando ésta conozca en primera instancia, en el procedimiento de Antejuicio.

Además, conoce las Recusaciones, Impedimentos y Excusas de los magistrados propietarios y suplentes de las Cámaras de Segunda Instancia.

Así la Sala de lo Penal presenta su informe de labores correspondiente al año 2014.

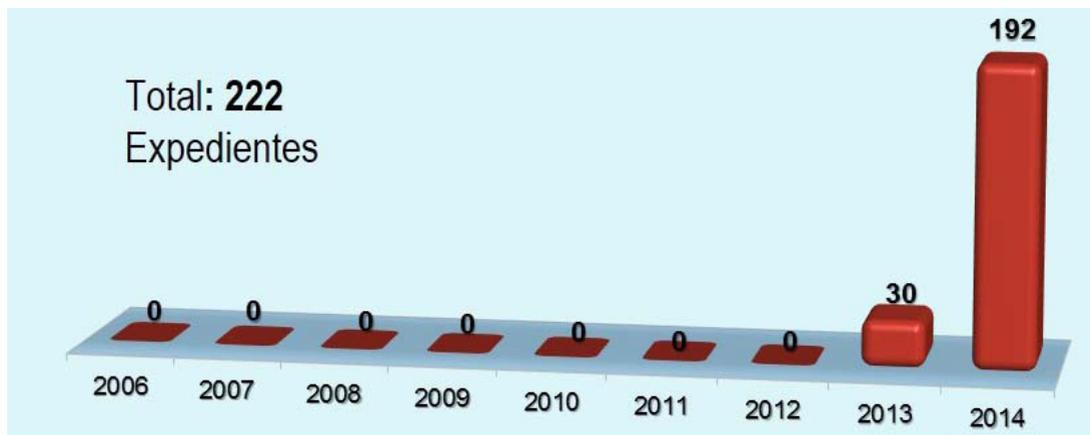
CARGA LABORAL ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



Las barras rojas representan los expedientes en trámite al 31 de Dic. 2013.

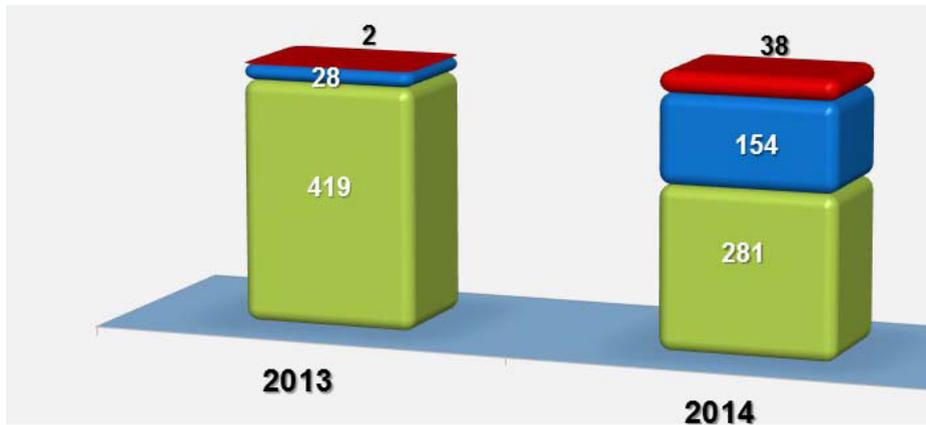
La barra verde representa la cantidad de expedientes de casación de diversos años con sentencia pendiente de notificación.

CARGA LABORAL ACUMULADA AL 31 DE ENERO DE 2015



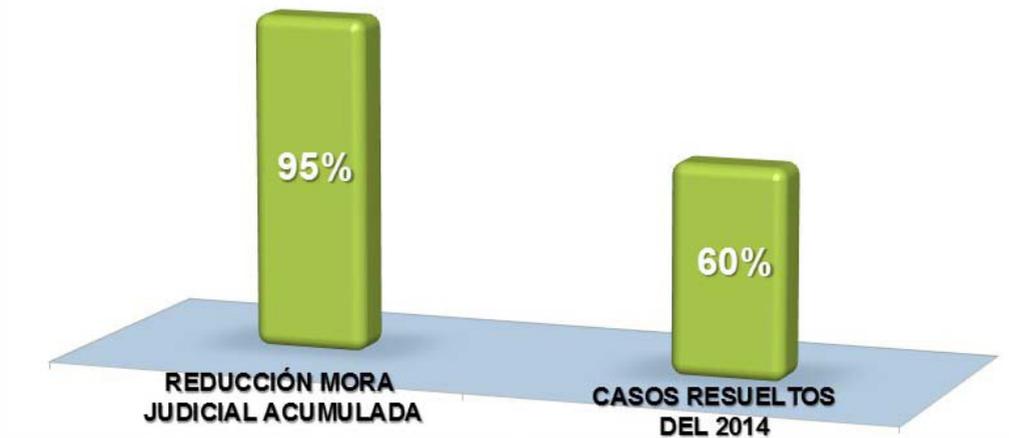
Las barras representan los expedientes de Casación en trámite al 31 de Enero de 2015.

ESTADO DE DEPURACIÓN DE LA CARGA LABORAL ACUMULADA AL 31 DE ENERO DE 2015

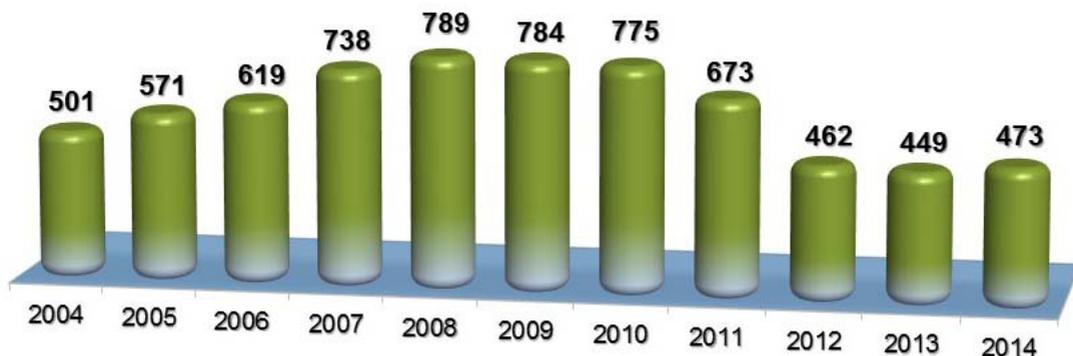


El segmento rojo representa el número de expedientes de Casación sin proyecto.
El segmento azul refleja la cantidad de expedientes en diversas etapas de sustanciación.
El segmento verde indica los expedientes resueltos.

PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DURANTE EL 2014

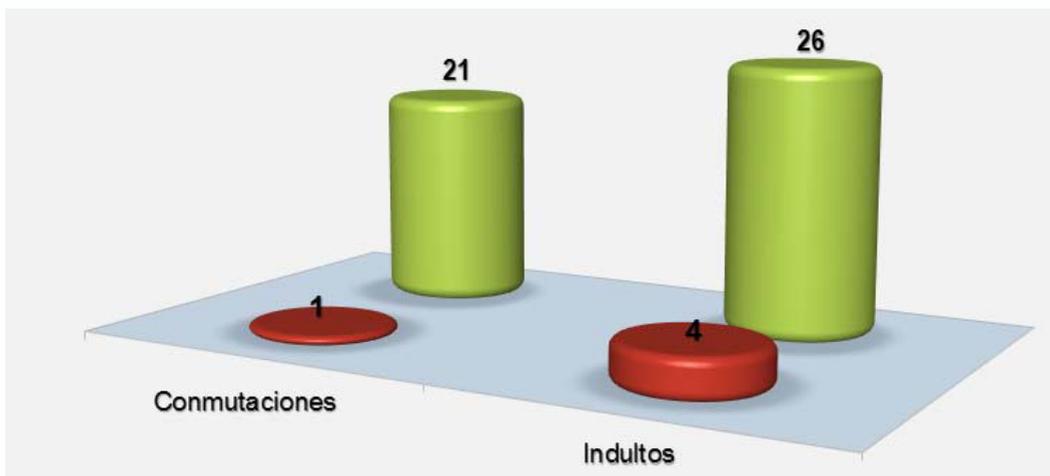


CARGA LABORAL DE LA SALA DE LO PENAL DURANTE 10 AÑOS



La Sala de lo Penal ha recibido 6834 expedientes para tramitar el recurso de Casación, a lo largo de 10 años

OCURSOS DE GRACIA TRAMITADOS DURANTE EL 2014



El color rojo representa los Ocurso en trámite y el color verde refleja los ocurso tramitados durante el 2014, correspondientes a ese y otros años.

INFORME

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



LICDA. ELSY DUEÑAS DE AVILES
Magistrada Presidenta
LICDA. LOLLY CLAROS DE AYALA
LIC. JOSÉ ROBERTO ARGUETA
MANZANO
DR. JUAN MANUEL BOLAÑOS
SANDOVAL

INTRODUCCIÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo, integrada por cuatro magistrados, la única competente para dirimir controversias entre entes de la administración pública y los particulares, una vez agotados los recursos administrativos.

El orden contencioso administrativo competente para conocer de las pretensiones que se deriven de las actuaciones u omisiones de la Administración pública sujetas al Derecho Administrativo, es ejercida en todo el país mediante un proceso escrito, según lo diseña la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, únicamente por la Sala de lo Contencioso Administrativo.

La secretaría de la Sala de lo Contencioso Administrativo es la encargada de recibir los escritos que se presentan en dicha Sala, anotando al margen de aquellos y a presencia del interesado, el día y hora de su presentación, autorizando esta razón con su firma; cerciorarse de la identidad de quién los presenta, haciendo constar esta circunstancia; y dar cuenta con dichos escritos a más tardar dentro de la siguiente audiencia; autorizar con su firma las resoluciones que emanan de la Sala, entre otras obligaciones que le otorga en Art. 70 de la Ley Orgánica Judicial.



INFORME DE PRODUCCIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AÑO 2014

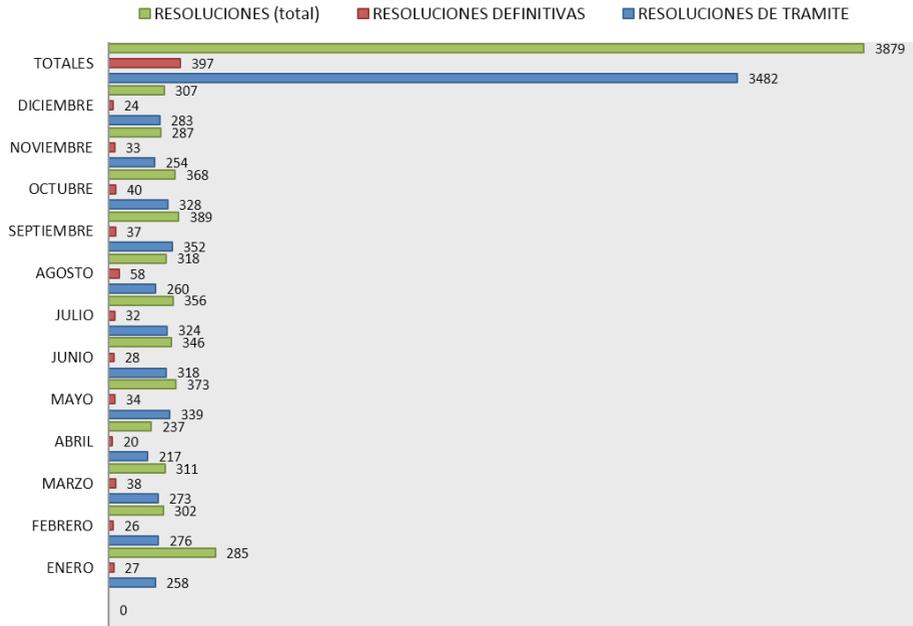
FUNCIÓN	CANTIDAD
Asistentes de magistrado	5
Coordinadores	4
Colaboradores jurídicos de Sala	25
Colaboradores jurídicos de Secretaría	6
Notificadores	7
Secretarias	7
Auxiliares Informáticos	2
Motoristas	7
Auxiliares administrativos	7
Ordenanzas	7
Total	77

INFORME DE TRABAJO AÑO 2014

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
INFORME DE TRABAJO AÑO 2014,

MES	A INGRESOS DE DEMANDAS	RESOLUCIONES DE TRÁMITE				EGRESOS : RESOLUCIONES DEFINITIVAS				OTROS		
		DECRETOS DE SUSTANCIACIÓN		D OTRAS INTERLOCUTORIAS	E TOTAL (B+C+D)	F TERMINACIÓN NORMAL	G TERMINACIÓN ANORMAL	H TOTAL (F+G)	I TOTAL DE RESOLUCIO NES (E+H)	NOTIFICACIONES REALIZADAS	ESCRITOS PRESENTADOS	DISCORDIAS
		B PRONUNCIADOS	C PROVEÍDOS									
ENERO	47	74	47	137	258	18	9	27	285	711	336	0
FEBRERO	47	94	51	131	276	18	8	26	302	794	567	0
MARZO	50	103	33	137	273	20	18	38	311	864	380	0
ABRIL	36	83	36	98	217	9	11	20	237	882	293	0
MAYO	43	112	56	171	339	17	17	34	373	1297	500	2
JUNIO	48	117	63	138	318	16	12	28	346	569	449	0
JULIO	40	120	54	150	324	17	15	32	356	1601	561	0
AGOSTO	26	77	36	147	260	19	39	58	318	785	357	0
SEPTIEMBRE	171	172	48	132	352	16	21	37	389	979	407	0
OCTUBRE	32	165	35	128	328	19	21	40	368	916	343	0
NOVIEMBRE	29	114	30	110	254	11	22	33	287	1991	646	0
DICIEMBRE	40	175	28	80	283	13	11	24	307	981	591	0
TOTALES	609	1406	517	1559	3482	193	204	397	3879	12370	5430	2

Corte Suprema de Justicia
Sala de lo Contencioso Administrativo
INFORME DE TRABAJO AÑO 2014

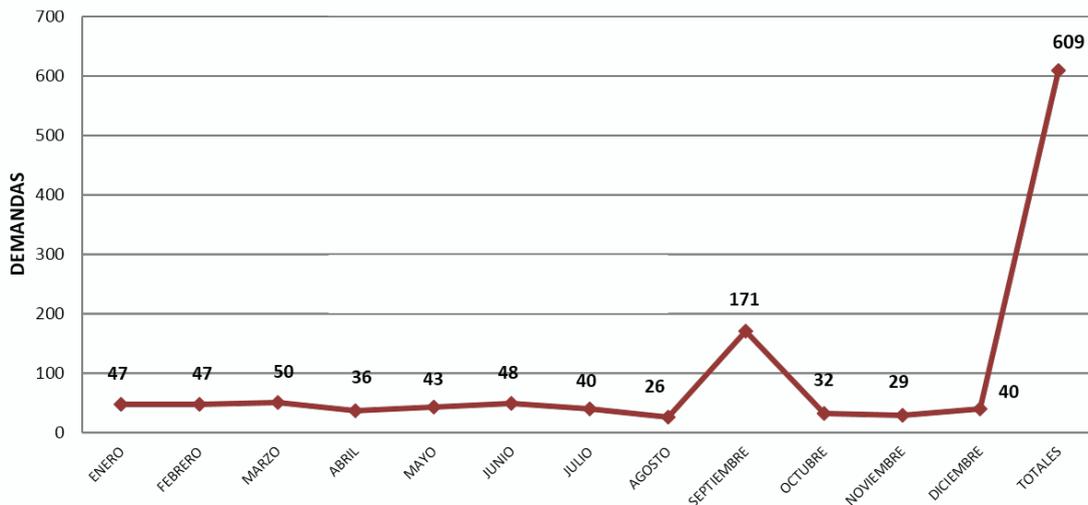


INGRESO DE DEMANDAS

MES	CANTIDAD
ENERO	47
FEBRERO	47
MARZO	50
ABRIL	36
MAYO	43
JUNIO	48
JULIO	40
AGOSTO	26
SEPTIEMBRE	171
OCTUBRE	32
NOVIEMBRE	29
DICIEMBRE	40
TOTALES	609



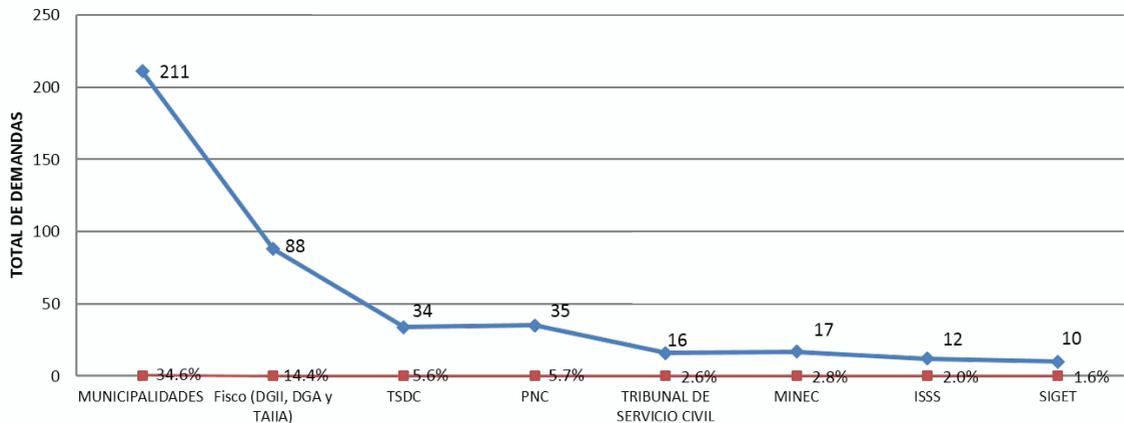
INGRESO DE DEMANDAS MENSUALES - AÑO 2014



Administraciones más demandadas AÑO 2014

Administración demandada	Demandas	Porcentaje
MUNICIPALIDADES	211	34.6%
Fisco (DGII, DGA y TAIIA)	88	14.4%
TSDC	34	5.6%
PNC	35	5.7%
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	16	2.6%
MINEC	17	2.8%
ISSS	12	2.0%
SIGET	10	1.6%
totales	423	69.5%

Administraciones más Demandadas - Año 2014



INFORME DE TRABAJO AÑO 2014

RESOLUCIONES DE TRAMITE	
MES	CANTIDAD
ENERO	258
FEBRERO	276
MARZO	273
ABRIL	217
MAYO	339
JUNIO	318
JULIO	324
AGOSTO	260
SEPTIEMBRE	352
OCTUBRE	328
NOVIEMBRE	254
DICIEMBRE	283
TOTALES	3482

RESOLUCIONES DEFINITIVAS (egresos)	
MES	CANTIDAD
ENERO	27
FEBRERO	26
MARZO	38
ABRIL	20
MAYO	34
JUNIO	28
JULIO	32
AGOSTO	58
SEPTIEMBRE	37
OCTUBRE	40
NOVIEMBRE	33
DICIEMBRE	24
TOTALES	397

PRINCIPAL

PRINCIPAL



INFORME DE TRABAJO AÑO 2014.

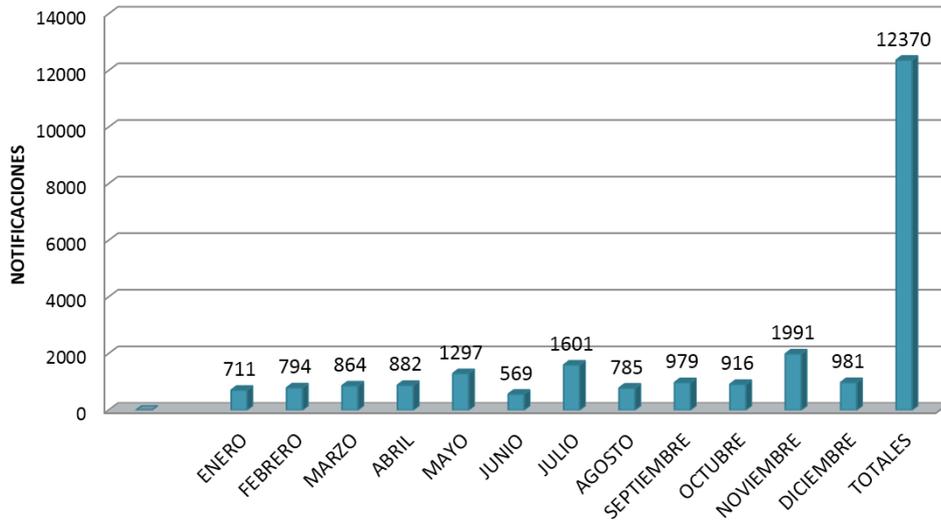
RESOLUCIONES (total)	
MES	CANTIDAD
ENERO	285
FEBRERO	302
MARZO	311
ABRIL	237
MAYO	373
JUNIO	346
JULIO	356
AGOSTO	318
SEPTIEMBRE	389
OCTUBRE	368
NOVIEMBRE	287
DICIEMBRE	307
TOTALES	3879



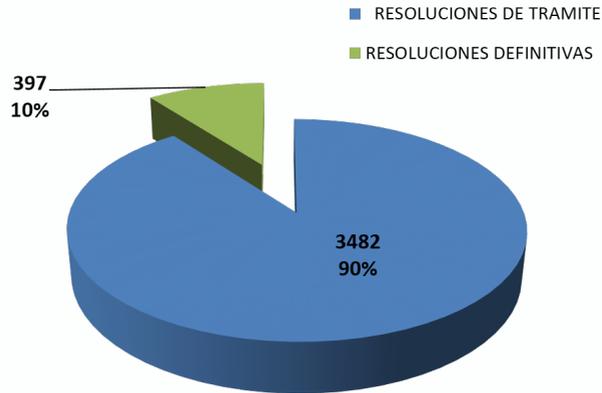
NOTIFICACIONES REALIZADAS	
MES	CANTIDAD
ENERO	711
FEBRERO	794
MARZO	864
ABRIL	882
MAYO	1297
JUNIO	569
JULIO	1601
AGOSTO	785
SEPTIEMBRE	979
OCTUBRE	916
NOVIEMBRE	1991
DICIEMBRE	981
TOTALES	12370



Notificaciones Realizadas Año 2014



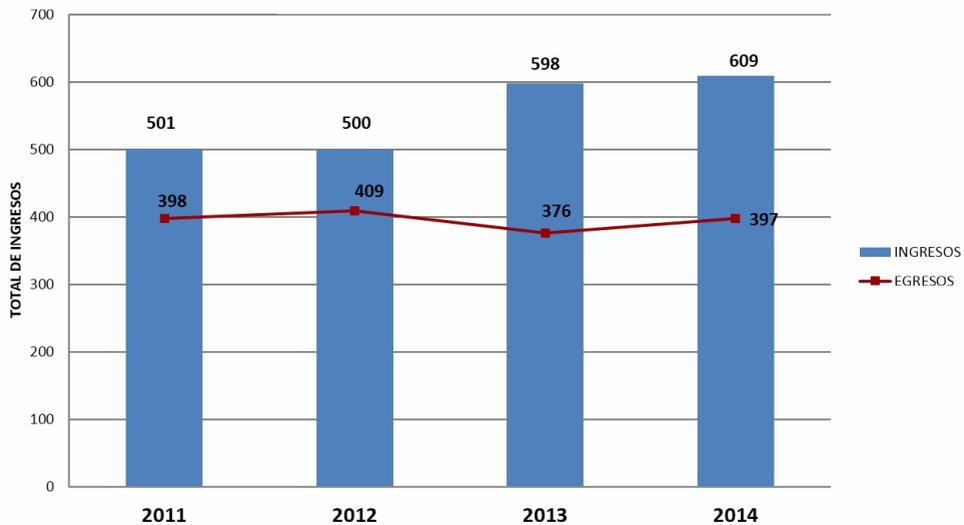
AÑO 2014		
RESOLUCIONES DE TRAMITE	3,482	90%
RESOLUCIONES DEFINITIVAS	397	10%
TOTAL	3879	100%



CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2011 AL 2014

REGISTROS	AÑO			
	2011	2012	2013	2014
INGRESOS	501	500	598	609
EGRESOS	398	409	376	397

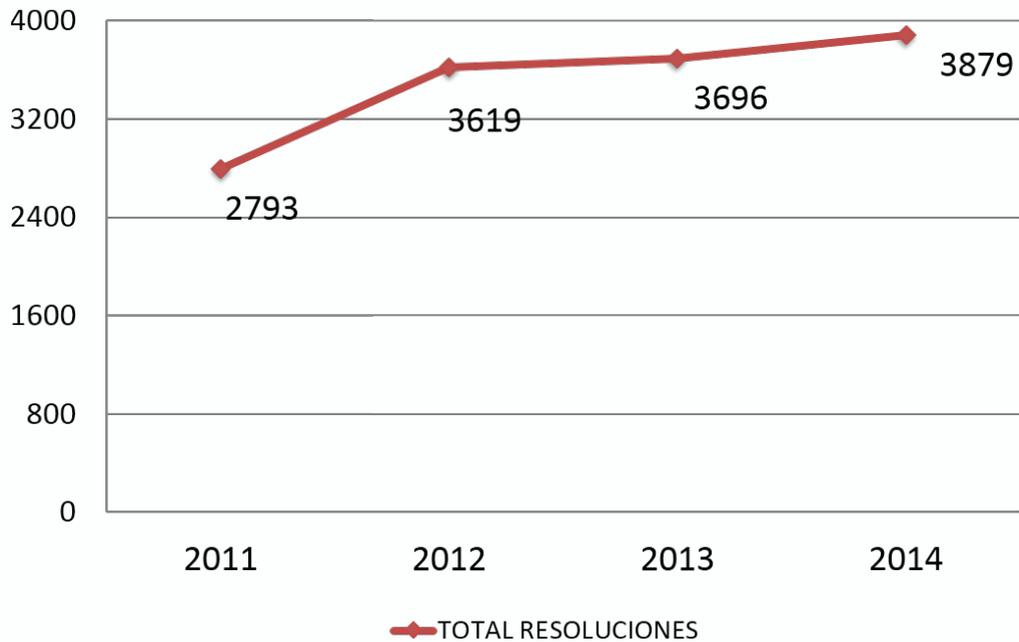
Evolución del número de Ingresos y Egresos del 2011 al 2014



**CUADRO COMPARATIVO DE RESOLUCIONES
DEL AÑO 2011 AL 2014**

AÑO	TOTAL RESOLUCIONES
2011	2793
2012	3619
2013	3696
2014	3879

Evolución del Total de Resoluciones del 2011 al 2014



LÍNEAS JURISPRUDENCIALES MÁS RELEVANTES

Tema	Proceso	Criterio
Derechos de audiencia, defensa material y técnica, debido proceso y al juez natural.	435-2010 Consejo Fiscal de la Fiscalía General de la República.	Inaplicables los artículos 68 parte final de la LOFGR y 72 parte final del RCF (prohibida defensa técnica, no hay derecho a certificaciones del expediente, auditor fiscal instructor y miembro del ente sancionador y fiscal general miembro del ente sancionador y del órgano que conoce en vía de recurso)
DERECHOS LABORALES Jornada Ordinaria Semanal de Trabajo de los Servidores Judiciales	110-2012 Consejo de Gobierno de Jueces del Centro Judicial Integrado de Soyapango	El concejo de gobierno del Centro Judicial de Soyapango no es competente para imponer turnos extraordinarios de trabajo no deberán realizar turnos en virtud de los actos declarados nulos de pleno derecho, pero, si aún existen pendientes licencias con goce de sueldo a favor de alguno de sus empleados por trabajo realizado durante dichos turnos, deben ser éstas devengadas en iguales términos que las anteriores, mediante días compensatorios.
Medidas cautelares innovativas Reinstalo laboral – Otorgamiento de pensión	En trámite	Cumplimiento de requisitos, existencia de plaza y protección al interés general mediante el devengo del salario y la duración del proceso. Cumplimiento de requisitos, derecho a la protección jurisdiccional de la dignidad, la vida y la salud del trabajador
Traslados comunes	Varios	Economía procesal: ahorro de tiempo y recursos

OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES

- 1) Se creó una comisión para la redacción de los anteproyectos de: Ley de Procedimientos Administrativos; y Nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- 2) Se amplió el cuerpo de notificadores.
- 3) Se implementó el nuevo sistema de control de ruta de los procesos en el área de modernización: SISCA.
- 4) Se generaron las bases para implementar el SNE: notificaciones por correo electrónico
- 5) II Congreso Internacional de Derecho Administrativo de El Salvador, 8 y 9 de diciembre de 2014, que tuvo como resultados:
 - 5.1 Lanzamiento de los anteproyectos de Ley de Procedimientos Administrativos y de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
 - 5.2 Apoyo interinstitucional para la organización del congreso y compromisos de cooperación para el futuro:



5.2. Se establecieron alianzas interinstitucionales Corte Suprema de Justicia por medio de la Sala de lo Contencioso Administrativo con la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República y el Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo

5.3. Comunicación abierta con el Órgano Ejecutivo (Vicepresidencia de la República) para trabajar conjuntamente en la reforma simultánea: la aprobación de la Ley de Procedimientos Administrativos y de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

5.4. Casi 400 personas capacitadas directamente y profundamente concientizadas en la urgencia de la reforma simultánea

5.5. Proyección internacional de El Salvador como un país vanguardista y pionero en investigación en materia administrativa.

6. Integración de Administrador de Sala.

INFORME

DEPARTAMENTO DE

INVESTIGACIÓN JUDICIAL



INTRODUCCIÓN

El Departamento de Investigación Judicial (DIJ), creado por la Corte Suprema de Justicia por medio de Acuerdo de Corte Plena número 85 Bis-2 del tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco; es la dependencia de la Corte Suprema de Justicia encargada de instruir el procedimiento administrativo disciplinario que señala la Ley de la Carrera Judicial, respetando todas las garantías constitucionales del debido proceso a los funcionarios judiciales investigados.

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

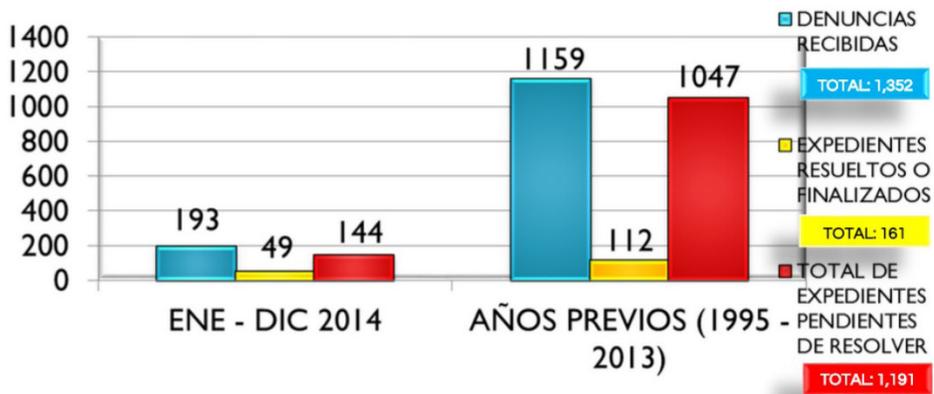
Etapas inicial: inicia con la denuncia interpuesta por el interesado o de oficio, se realiza una auditoría al expediente in situ y concluye con el auto de Presidencia de omisión o apertura de informativo para investigar al denunciado.

Etapas de investigación: inicia con el auto de Presidencia que ordena la apertura de informativo en contra del denunciado, dándole audiencia al mismo, contiene un plazo probatorio de quince días y culmina con la resolución final emitida por Corte Plena.

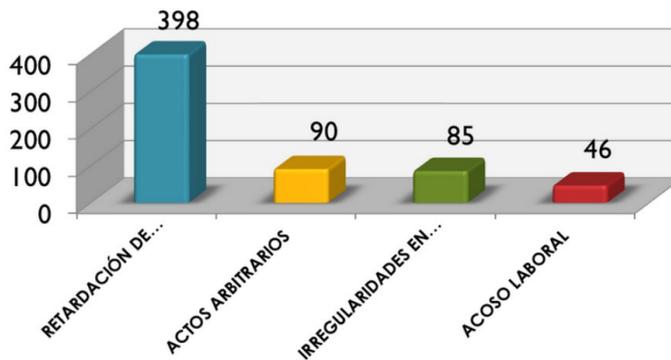
Etapas recursiva: si el funcionario judicial no está de acuerdo con la resolución de suspensión o remoción emitida por Corte Plena puede interponer el recurso de revocatoria, establecido en la Ley de la Carrera Judicial.

DATOS ESTADÍSTICOS DE DENUNCIAS E INFORMATIVOS DISCIPLINARIOS DEL AÑO 2014 Y PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014.

DENUNCIAS RECIBIDAS, EXPEDIENTES RESUELTOS Y PENDIENTES DE RESOLVER



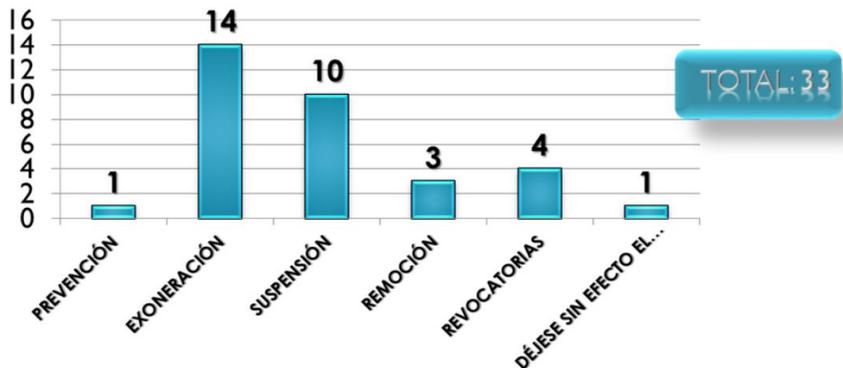
CAUSAS MÁS FRECUENTES DE DENUNCIAS



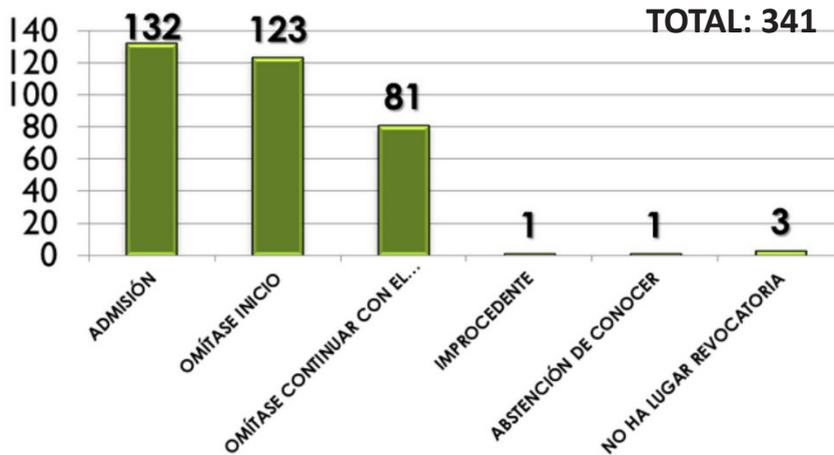
TIPOS DE RESOLUCIÓN QUE HAN FINALIZADO EL EXPEDIENTE



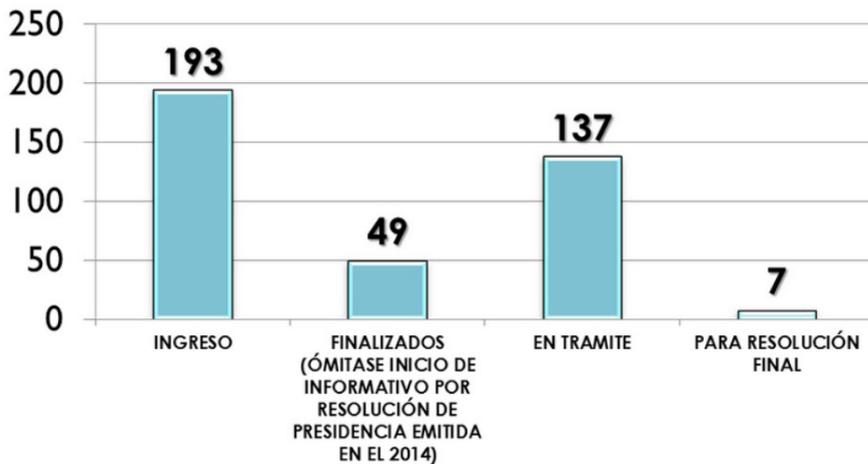
TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2014 POR CORTE PLENA EN EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS DE 1995 AL 2013



TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2014 POR PRESIDENCIA EN EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS DE 1995 AL 2013



ESTADO DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS DEL AÑO 2014



OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DIJ





INFORME

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL



INTRODUCCIÓN

El Proceso de Autorización para el Ejercicio de la Abogacía así como el de Investigación de la Conducta Profesional de los Abogados y Notarios es un acto Administrativo realizado por la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento a la facultad otorgada por el Art. 182 atribución 12ª Constitución de la República, siendo la Sección de Investigación Profesional la encargada de darle cumplimiento a tales obligaciones, tal como se comprueba con el Capítulo III Art. 115 y 116 de la Ley Orgánica Judicial.

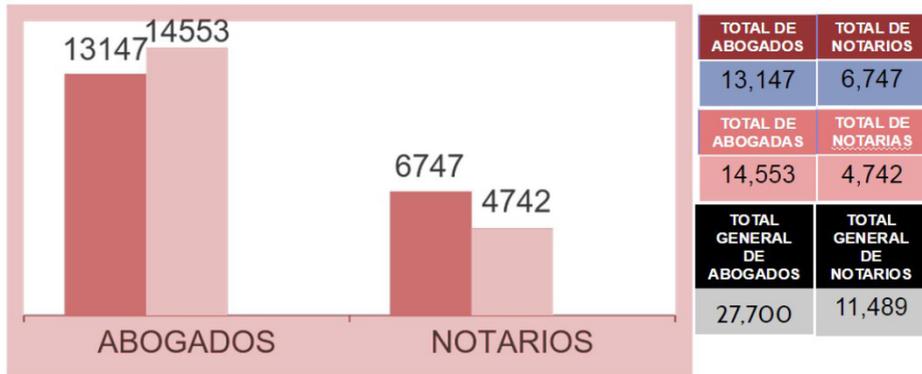
PROCESOS:

- AUTORIZACIÓN DE ABOGADOS.

INVESTIGACIÓN:

- AUDIENCIA PREVIA.
- SUSPENSIÓN, INHABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS .
- REPOSICIÓN DE PROTOCOLO.

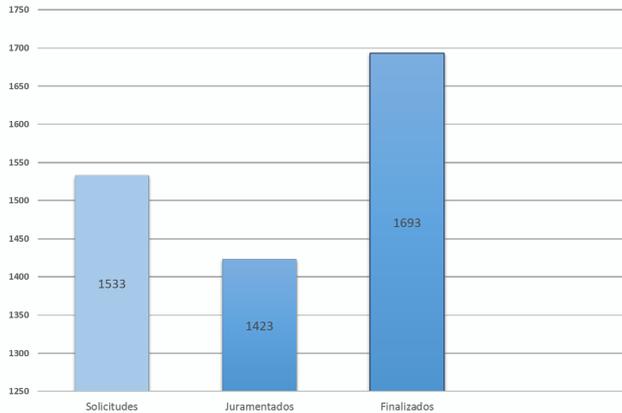
UNIVERSO DE ABOGADOS Y NOTARIOS POR GÉNERO HASTA EL 2014



PROCESO: AUTORIZACIÓN DE ABOGADOS

El área de Autorización de Abogados: autoriza a los Licenciados en Ciencias Jurídicas en Abogados, de la República, previa investigación de su conducta pública y privada; que se realiza mediante consultas a la FGR, PGR y Juzgados por medio de oficios confidenciales y las declaraciones de tres testigos; también se requiere que haya cumplido con la realización de su práctica jurídica.

CONSOLIDADO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, JURAMENTADOS Y FINALIZADOS 2014



Solicitudes	1533
Juramentados	1423
Finalizados	1693

AREA DE INVESTIGACION

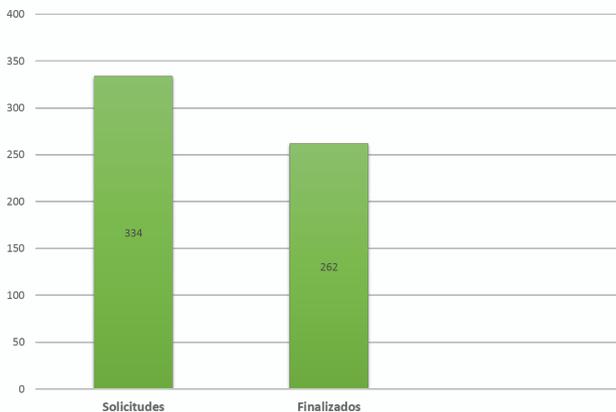
PROCESO: INVESTIGACIÓN, SUSPENSIÓN, INHABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

se investiga la conducta pública y privada de los Abogados y Notarios ya autorizados por la Corte Suprema de Justicia, al profesional investigado se le instruye informativo para sustanciar la investigación y presentar un proyecto de resolución final a la Corte Plena.

2014

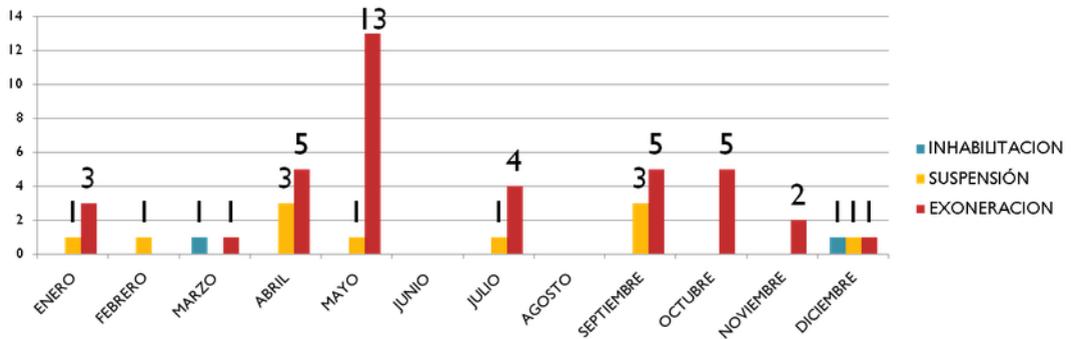
COMPARATIVO DE INFORMATIVOS INGRESADOS Y FINALIZADOS



Solicitudes	334
Finalizados	262

RESOLUCIONES DE CORTE PLENA

Se conocieron y se resolvieron por los señores Magistrados 52 Informativos, tal como se muestra en la siguiente grafica, correspondientes a: Inhabilitaciones, suspensiones y exoneraciones, con un aumento en el número de casos resueltos en mayo que fue de 14, contrario a junio y agosto que no hubo resoluciones.

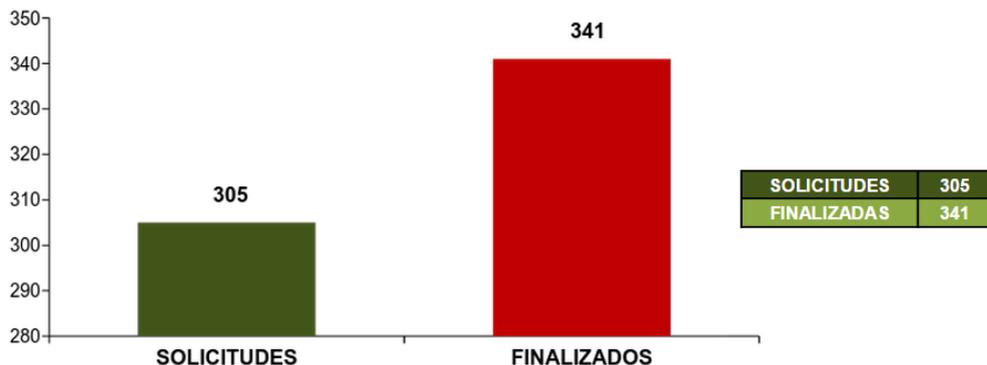


AUDIENCIAS PREVIAS

Es aquel trámite por medio del cual se logra llegar a una conciliación entre Abogado o Notario y el cliente, en una sola audiencia o queda pendiente con algún compromiso el cual cumple en plazo establecido en aquellos casos que no son grandes y no es necesario iniciar un Informativo disciplinario.

2014

COMPARATIVO DE INGRESO DE AUDIENCIAS PREVIAS Y FINALIZADAS

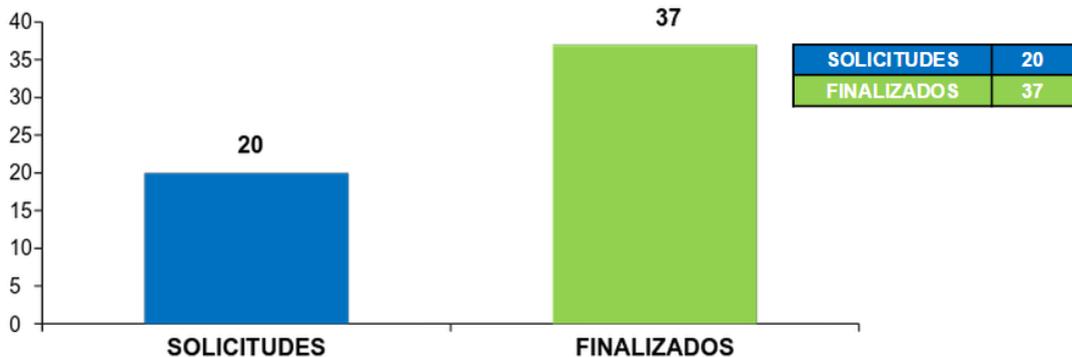


PROCESO: REPOSICIÓN DE PROTOCOLO

Terminada la sustentación de las Diligencias de Reposición de Protocolo, la cual es llevada a cabo ante el Juez competente y en San Salvador al Juez Primero de lo Civil y Mercantil por el Notario, estos son remitidos a la Corte Suprema de Justicia (Sección de Investigación Profesional), para que según las pruebas aportadas Corte Plena, determine si de parte del profesional ha existido culpabilidad o Negligencia en el extravío total o parcial del Protocolo y ordene que se le expida un nuevo libro a la Autoridad que lo legalizó.

2014

COMPARATIVO DE SOLICITUDES DE REPOSICIONES DE PROTOCOLO Y FINALIZADOS





INFORME

SECCION DE PROBIDAD



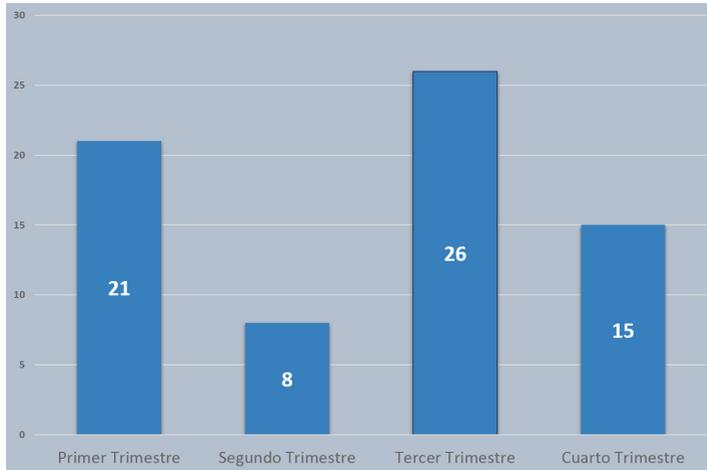
INTRODUCCIÓN

Vigilar la honradez de los funcionarios y empleados públicos, precaviendo, detectando y sancionando el enriquecimiento ilícito en el desempeño de sus funciones, para lo cual le corresponde la aplicación de la Ley sobre El Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, es el fin de la Sección de Probidad.

La Sección, una dependencia de la Corte Suprema de Justicia, le corresponde recibir las declaraciones referidas en el Art. 3 de la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos; y dar cuenta a la Corte Suprema de Justicia de las infracciones a la obligación que dicha disposición impone; clasificar y guardar en un archivo especial las declaraciones, manteniéndolas en reserva.

Además es deber el informar a la CSJ cuando del examen de las declaraciones aparecieren indicios de enriquecimiento ilícito contra algún funcionario o empleado público, para los efectos del Art. 9 de la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos y, las demás que la ley le imponga, estas atribuciones le son conferidas en la Ley Orgánica Judicial Art. 114.

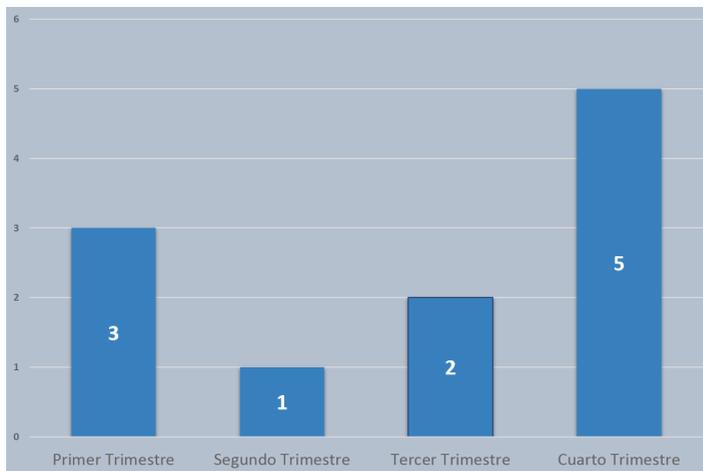
PROCESO: REGISTRO DE OBLIGADO VISITAS A TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DURANTE EL AÑO 2014.



PERIODO	VISITAS
PRIMER TRIMESTRE	21
SEGUNDO TRIMESTRE	8
TERCER TRIMESTRE	26
CUARTO TRIMESTRE	15
TOTAL	70

PROCESO: REGISTRO DE OBLIGADO

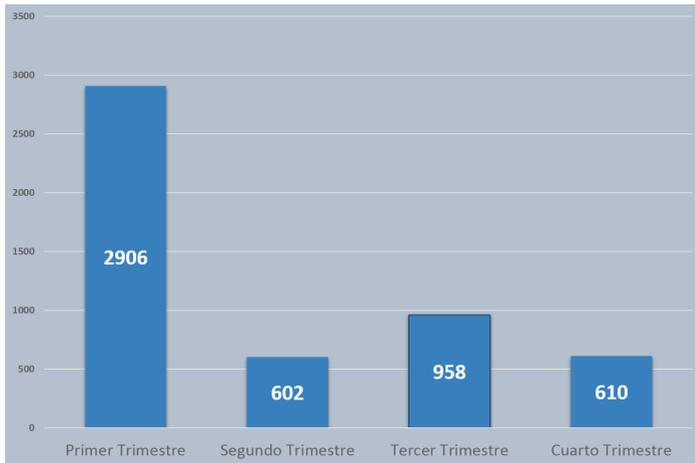
TALLERES IMPARTIDOS A INSTITUCIONES DURANTE EL AÑO 2014.



PERIODO	TALLERES	PARTICIPANTES
PRIMER TRIMESTRE	3	260
SEGUNDO TRIMESTRE	1	57
TERCER TRIMESTRE	2	70
CUARTO TRIMESTRE	5	140
TOTAL	11	527

PROCESO: REGISTRO DE OBLIGADO

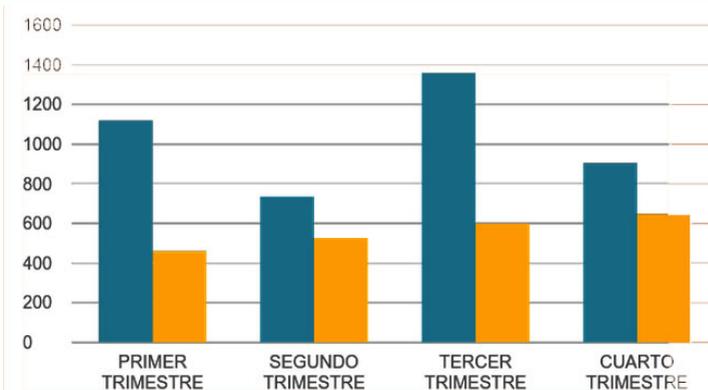
INFORMES DE CAMBIOS DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL AÑO 2014.



PERIODO	INFORMES	CAMBIOS FUNCIONARIOS
PRIMER TRIMESTRE	105	2906
SEGUNDO TRIMESTRE	88	602
TERCER TRIMESTRE	120	958
CUARTO TRIMESTRE	76	610
TOTAL	389	5076

PROCESO: REGISTRO DE OBLIGADO

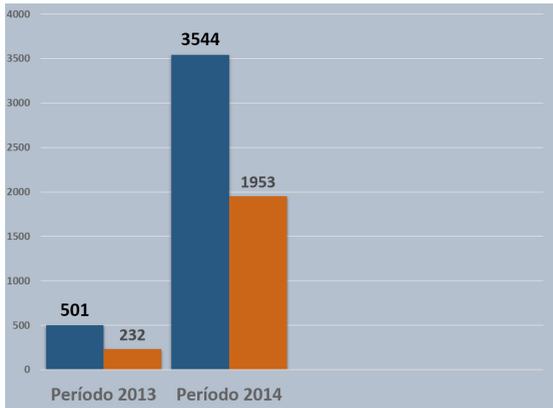
RECEPCION DE DECLARACIONES E INFORMACION COMPLEMENTARIA EN 2014.



CONSOLIDADO	TOTAL
DECLARACIONES	4116
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2234
TOTAL	6350

PROCESO: REGISTRO DE OBLIGADO

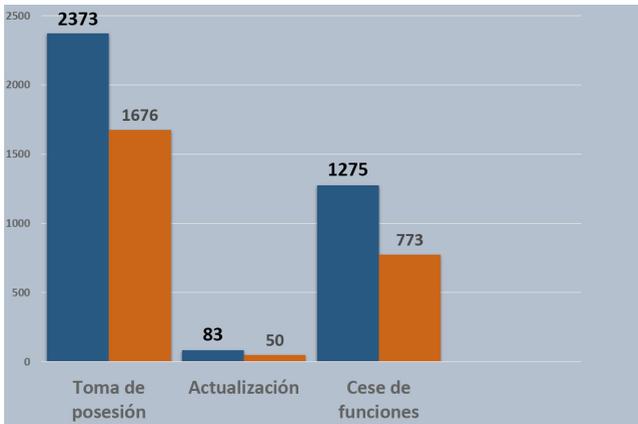
PROCESO: ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN



CONCEPTO	PERIODO 2013 (*)	PERIODO 2014	TOTAL
DECLARACIONES	501	3544	4045
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	232	1953	2185
TOTAL	733	5497	6230

PROCESO: ANÁLISIS DE DECLARACIÓN

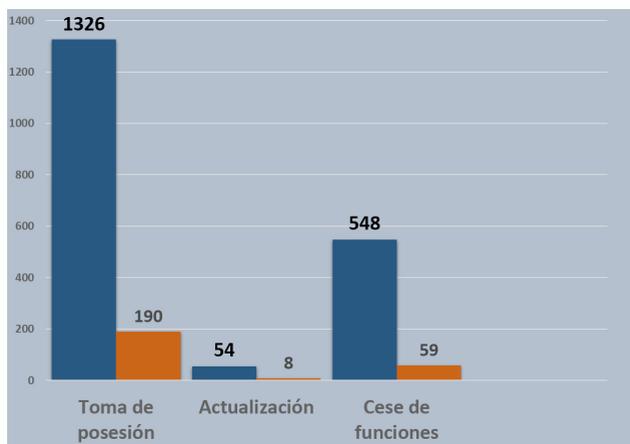
DETALLE DE LOS CUMPLIMIENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2014



TIPO DECLARACIÓN	CUMPLIMIENTOS	
	TOTAL	PARCIAL
TOMA DE POSESION	2373	1676
ACTUALIZACIÓN	83	50
CESE DE FUNCIONES	1275	773
TOTAL	3731	2499
TOTAL GENERAL	6230	

PROCESO: ANÁLISIS DE DECLARACIÓN

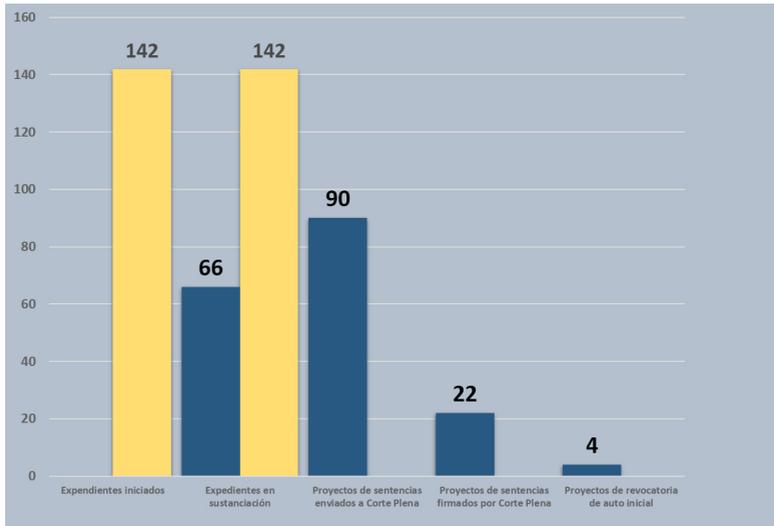
DECLARACIONES SUBSANADAS RECIBIDAS EN EL AÑO 2014.



TIPO DECLARACIÓN	CUMPLIMIENTOS	
	TOTAL	PARCIAL
TOMA DE POSESIÓN	1326	190
ACTUALIZACIÓN	54	8
CESE DE FUNCIONES	548	59
TOTAL GENERAL	1928	257

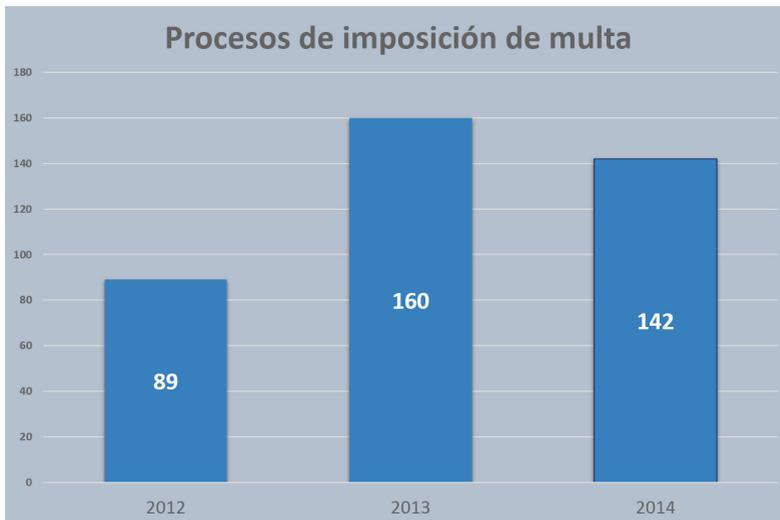
PROCESO: ANÁLISIS DE DECLARACIÓN

PROCESO: IMPOSICIÓN DE MULTAS



PROCESO: IMPOSICION DE MULTAS

EXPEDIENTES INICIADOS DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS



AÑO	CANTIDAD
2012	89
2013	160
2014	142

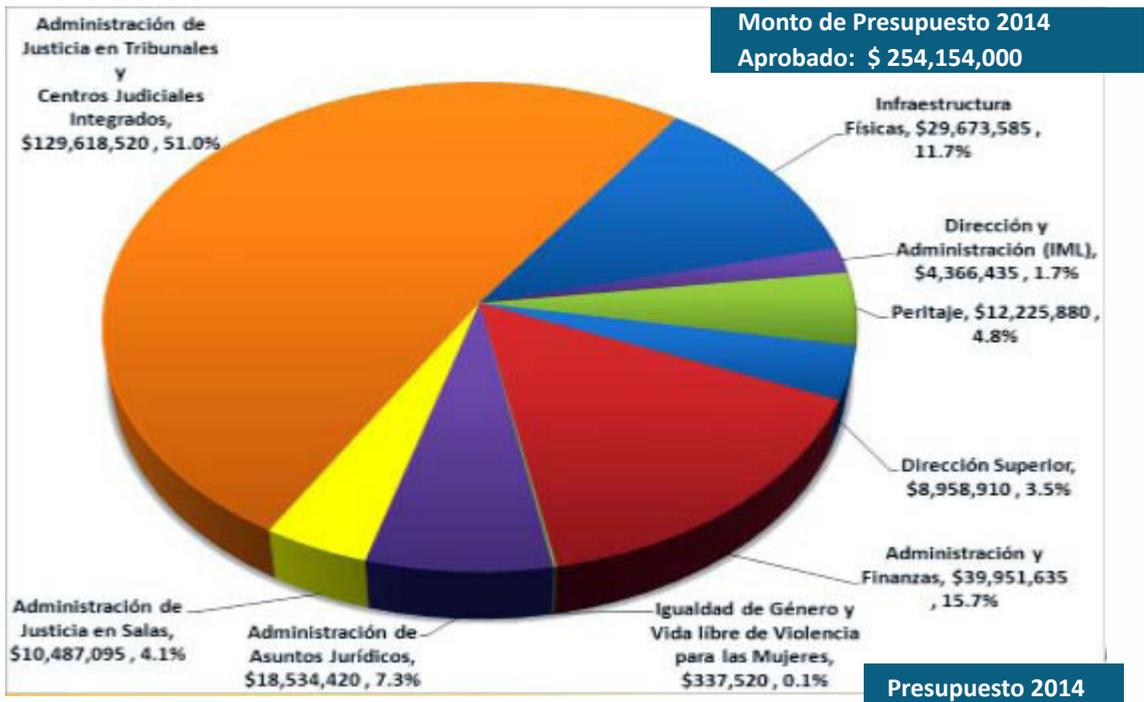
PROCESO: IMPOSICION DE MULTAS

INFORME GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

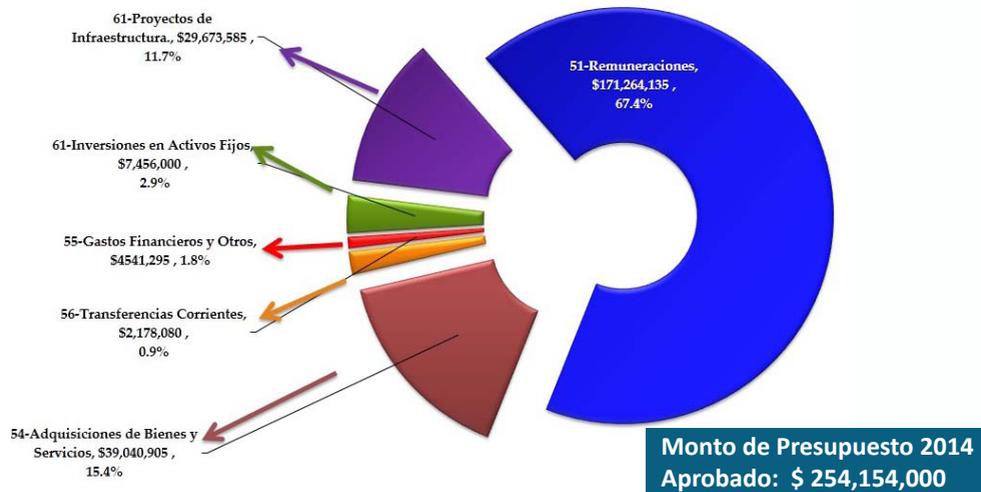


EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2014

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍNEA DE TRABAJO



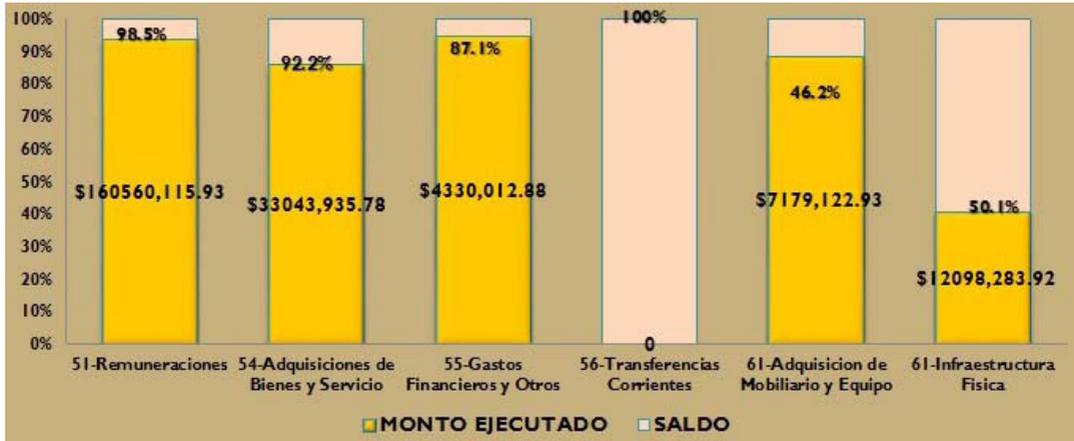
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO 2014 POR RUBRO DE AGRUPACION



PROGRAMACIÓN ANUAL DE INVERSIÓN 2014

PROYECTO	MONTO PROGRAMADO
3243-Construcción Centro Judicial Integrado de Santa Tecla	\$6,250,000
3245-Construcción Centro Judicial Integrado de Chalatenango	\$232,000
3385-Construcción Centro Judicial Integrado de Apopa, San Salvador	\$4,000,000
3466-Construcción del Centro Judicial Integrado de Ahuachapán	\$232,000
3830-Construcción del Centro Judicial Integrado de Usulután, Depto Usulután.	\$232,000
3831-Construcción del Centro Judicial Integrado de la Unión.	\$6,000,000
4225-Construcción de Estacionamiento Anexo al Centro Judicial Integrado Penal Dr. Isidro Menéndez	\$5,000,000
4344-Construcción del Centro Judicial Integrado de 2a. Instancia, San Salvador	\$6,250,000
5157-Construcción y Equipamiento del Centro Judicial Integrado en Materia Penal de Santa Ana	\$232,000
6019-Remod, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Organo Judicial a Nivel Nacional, 2014	\$1,245,585
TOTALES	\$29,673,585

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2014 (POR RUBRO DE AGRUPACION)



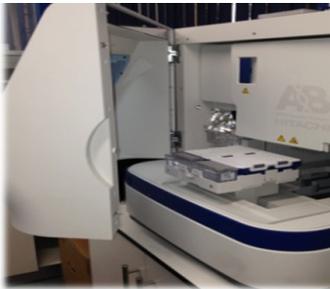
Total Ejecutado: \$217,211,471.44 = 86.2%

ORIENTACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2014



EJECUCION PRESUPUESTARIA 2014

MODERNIZACION DEL ORGANO JUDICIAL



Equipos Médicos y de Laboratorios Para IML \$1,066,149

Ejecución en Rubro 61-Adquisición de Mobiliario y Equipo

Lotus Notes



\$1,946,580

Equipo de computo y Software

Base de Datos, Ofimáticos, Antivirus,
Seguridad, etc.

**61104- Equipos Informáticos
(Adquisición de Computadoras y Servidores)**



Ejecución en Rubro 61-Adquisición de Mobiliario y Equipo

Adquisición de Flota Vehicular

\$ 2,895,135

Automóviles : 101

Pick up : 37

Microbuses: 6

Motocicletas : 102



Distribución Por PROYECTO de Infraestructura

NOMBRE PROYECTO	MONTO EJECUTADO
3243-Construcción Centro Judicial Integrado de Santa Tecla	\$ 10,845,585
4225-Construcción de Estacionamiento Anexo al Centro Judicial Integrado Penal Dr. Isidro Menéndez	\$ 23,654
4344-Construcción del Centro Judicial Integrado de 2a. Instancia, San Salvador	\$ 338,824
5828-Remod, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Órgano Judicial a Nivel Nacional, 2014	\$ 890,220
MONTO TOTAL :	\$ 12,098,283





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FEBRERO 2015**